DIARIO DE SESIONES
DEL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

AÑO III | Pamplona, 2 de diciembre de 1982 | NUM. 38

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. VICTOR MANUEL ARBELOA

SESION PLENARIA NUM. 37 CELEBRADA EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1982

ORDEN DEL DIA

— Debate y votación del Proyecto de Convenio entre la Excma. Diputación Foral de Navarra y la Junta de Construcciones, Instalaciones y equipo escolar.

— Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura en relación con el Proyecto de Ley Foral reguladora de la concesión de ayudas a la enseñanza en centros no estatales correspondientes al segundo y tercer trimestre del curso 1981/82 y primero del curso 1982/83.

— Aprobación, si procediese, de las Normas Provisionales sobre modificación de los artículos 20 y 21 de las Normas para la exacción del Impuesto sobre Tráfico de las Empresas.

— Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento Foral sobre la creación de un Ente autónomo de la Sanidad dependiente de la Diputación Foral.

— Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro sobre la creación de un Patronato Foral de Asistencia Social.

— Informe de las actuaciones realizadas por la Comisión Permanente durante los pasados meses de julio y agosto del corriente año.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 45 minutos.

Debate y votación del Proyecto de Convenio entre la Excma. Diputación Foral de Navarra y la Junta de Construcciones, Instalaciones y equipo escolar. (Pág. 3.)

El Diputado de Educación y Cultura, señor Malón (G. P. Socialistas del Parlamento Foral) defiende el Proyecto. A favor intervienen los señores Andía (G. P. Unión del Pueblo Navarro) y Astráin (G. P. Unión de Centro Democrático); en contra lo hace el señor Clavería (G. P. del Partido Nacionalista Vasco). Vuelve a intervenir el señor Malón. (Pág. 3.)

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura en relación con el Proyecto de Ley Foral reguladora de la concesión de ayudas a la enseñanza en centros no estatales correspondientes al segundo y tercer trimestre del curso 1981/82 y primero del curso 1982/83. (Pág. 8.)

El señor Viguria (G. P. Unión del Pueblo Navarro) retira la enmienda número 47. (Pág. 8.)

En turno en contra de los artículos 1 a 5 del Dictamen intervienen los señores Elío (G. P. Socialistas del Parlamento Foral) y Zufía (G. P. Mixto). Son aprobados los artículos 1 a 5. (Pág. 9.)

A favor del artículo 6 del Dictamen interviene el señor Sagredo (G. P. Mixto); en contra lo hace el señor León (G. P. Unión de Centro Democrático). Se suspende la sesión durante diez minutos a las 17 horas y 55 minutos. Es aprobado el artículo. (Pág. 10.)

El señor Urralburu interviene a favor del artículo 7 del Dictamen. Es aprobado. (Pág. 13.)

Se suspende la sesión a las 18 horas y 25 minutos. La Mesa y la Junta de Portavoces pasan a saludar al Presidente del Parlamento de Andalucía, D. Antonio Ojeda, en el Salón de Biblioteca.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 45 minutos.

Aprobación, si procediese, de las Normas Provisionales sobre modificación de los artículos 20 y 21 de las Normas para la exacción del Impuesto sobre Tráfico de las Empresas. (Pág. 15.)

El Diputado de Economía y Hacienda, señor Lasunción (G. P. Mixto) defiende la modificación propuesta. A favor intervienen los señores Viguria y Astráin; en contra lo hace el señor Clavería. Vuelve a intervenir el señor Lasunción. son aprobadas las Normas provisionales. (Página 15.)

El señor Presidente dirige unas palabras de saludo al señor Ojeda. Aplausos en la sala. (Pág. 17.)

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento Foral sobre la creación de un Ente autónomo de la Sanidad dependiente de la Diputación Foral. (Pág. 17.)

El señor Tajadura (G. P. Socialistas del Parlamento Foral) defiende la moción. A favor intervienen los señores Clavería, Sagredo y Zufía; en contra lo hacen los señores Viguria y Del Burgo (G. P. Unión de Centro Democrático). El señor Tajadura interviene en el turno de réplica. Es rechazada la moción. (Pg. 18.)

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro sobre la creación de un Patronato Foral de Asistencia Social. (Pág. 27.)

El señor Bados (G. P. Unión del Pueblo Navarro) defiende la moción. A favor intervienen los señores Sagredo y Del Burgo; en contra lo hacen la señora Aranda (G. P. Socialistas del Parlamento Foral) y los señores Zufía y Clavería. En turno de réplica interviene Viguria (G. P. Unión del Pueblo Navarro). (Pág. 27.)

Se suspende la sesión durante cinco minutos. El Secretario Segundo lee una enmienda «in voce» que defiende el señor Viguria; en contra intervienen la señora Aranda y el señor Clavería. Es aprobada. (Pág. 35.)

Informe de las actuaciones realizadas por la Comisión Permanente durante los pasados meses de julio y agosto del corriente año. (Pág. 36.)

Se dan por enterados los señores Parlamentarios de informe presentado. (Pág. 36.)

Se levanta la sesión a las 21 horas y 20 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 45 MINUTOS.)

Debate y votación del Proyecto de Convenio entre la Excma. Diputación Foral de Navarra y la Junta de Construcciones, Instalaciones y equipo escolar.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Se abre la sesión. Muy buenas tardes, señores Parlamentarios.*

Por ausencia momentánea del señor Presidente, ejerzo las funciones de Presidente.

Abrimos el orden del día con el punto primero: «Debate y votación del Proyecto de Convenio entre la Excma. Diputación Foral de Navarra y la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, publicado en el Boletín Oficial *de la Cámara, número 46, de 28 de septiembre de 1982».*

De acuerdo con el artículo 149 del Reglamento de la Cámara, compete a la Diputación Foral y, en su nombre, al Diputado Ponente de Educación, don Jesús Malón, hacer la defensa del pacto o, en este caso, Convenio que se somete a aprobación del Parlamento. Tiene la palabra don Jesús Malón.

SR. MALON: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, el asunto que nos ocupa no es muy complicado, no es muy difícil pero, como siempre, quiero ser profundamente respetuoso con el Parlamento y quiero explicar, para que se tenga una idea más completa de qué consiste esta propuesta de Convenio con la Junta de Construcciones para la cesión de uso del Centro San Francisco Javier, que es el Centro de Cannosianas.*

La Diputación, por acuerdo de 4 de julio de 1980, aceptó la titularidad de este centro, de este sitio, de este colegio que es de educación especial y que condicionaba dicha aceptación a la previa cesión de uso del inmueble por parte del Ministerio de Educación. Y desde esa fecha la Corporación Foral vino haciendo numerosas gestiones para conseguirlo definitivamente pero se viene haciendo cargo de todo su funcionamiento, tanto en el aspecto técnico como en el aspecto económico.

Por mediación de quien les habla, mediante un escrito de 30 de septiembre del año 1980 dirigido al Delegado Provincial del Ministerio, se solicitó que esta cesión por parte del Ministerio que se hiciera efectiva cuanto antes, con el fin de evitar que hubiera problemas a la hora de hacer modificaciones dentro del centro. Por razones que nosotros desconocemos, la cesión de uso del inmueble no se produjo durante el curso 80/81 y 81/82, a pesar de las continuas instancias que la Corporación Foral dirigió.

Por último, el 3 de mayo de este mismo año volví otra vez a dirigir un escrito al Director Provincial del Ministerio y en él le solicitaba tres puntos concretos. Uno, ultimar las gestiones para la firma del Convenio por el cual había que ceder el inmueble de referencia a la Diputación. El segundo punto, permiso de obras para realizar en el mismo varias mejoras, que se referían a la cosa eléctrica, a la calefacción y a una casa del Conserje. Y, tercero, el cambio de titularidad. Así quedaría definitivamente saldado esto.

¿Cuál es la situación actual? El Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y del Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Dirección Provincial de dicho Ministerio en Navarra, ha remitido o remitió un borrador de Convenio entre el organismo mencionado y la Diputación Foral de Navarra respecto a la cesión en uso de este colegio de San Francisco Javier.

Desde la Dirección de Educación se informó a la Diputación el 1 de julio de 1982, que adoptó un acuerdo por el que se aprobaba el proyecto de Convenio al mismo tiempo que se remitía al Parlamento ese Convenio que todos ustedes ya conocen porque fue publicado en el Boletín núm. 46.

¿Cuál es la problemática que suscita? Son dos las cuestiones principales de este Convenio de cesión de uso. Uno que, como consecuencia de esto, la necesidad evidente de firmar la adhesión de este Convenio como paso previo para realizar la transferencia o titularidad del colegio a favor de la Diputación Foral. Y el otro, la urgencia de ejecución de determinadas reformas en el edificio de referencia, para lo cual la firma de dicho Convenio así como el permiso de obras correspondiente son operaciones previas y preceptivas.

Cuáles son las características de este colegio, con el fin de que los señores Parlamentarios tengan un conocimiento más exhaustivo. Es un colegio de reeducación especial fonética y auditiva y tiene como objetivo principal, mediante el método oral a niños hipoacúsicos y también sordos, así como su integración con oyentes, lograr su recuperación en la medida de lo posible. Y esta experiencia se está

llevando tanto en lo que se refiere al nivel de preescolar como en lo que se refiere a E.G.B. La experiencia ha comenzado este curso. Se extiende también a los alumnos de formación profesional que van a hacer prácticas a Nuestra Señora del Camino de Olaz. Hay 10 aulas, 10 profesores y 60 alumnos matriculados, de los cuales 48 son sordos y 12 oyentes. Se imparten clases de maternal, sordos y oyentes, preescolar de sordos y oyentes, toda la E.G.B. de 1.° a 8.° y la formación profesional con clases teóricas para sordos. Tiene un horario de 9 a 1 por la mañana y de 3 a 5 por la tarde. Una parte del edificio, como no está todo ocupado, se dedica también a clases de euskera, donde hay 132 alumnos, y a clases de educación permanente, donde hay también 50. Tiene un presupuesto de 20 millones de pesetas, de los que recibimos de subvención a través del Instituto de Educación Especial, recibimos del orden de 11 millones de pesetas, 11.791.000 pesetas, con lo que nos sale un déficit de 7.991.000. Esto es a grandes rasgos lo que yo podría decir de este colegio.

Lo que se pide en el Convenio, así muy resumido, es que el Ministerio ceda el uso del centro de San Francisco Javier a la Diputación, que lo ceda por 30 años, que de no usarse para educación especial, revertirá otra vez al Ministerio y que de mutuo acuerdo podía rescindirse esto y si alguna de las partes considerara oportuno hacerlo de otra manera bastaría con que lo comunicara.

Espero que los señores Parlamentarios, con esta explicación rápida que he dado, tienen ya elementos de juicio suficientes porque creo que no es un problema demasiado importante sino que es cuestión de procedimiento. Que voten sí y muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor Malón.*

Abrimos los turnos de intervención. En primer lugar turno a favor de la aprobación del Convenio. ¿Señores Parlamentarios que van a hacer uso de la palabra? (PAUSA). *Tiene la palabra, por «Unión del Pueblo Navarro», el Parlamentario señor Andía, por un tiempo máximo de diez minutos.*

SR. ANDIA: *Señor Presidente, señorías, me van a permitir que haga un pequeño resumen de las condiciones en que viene el Convenio.*

Este proyecto de Convenio entre la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar con la Diputación Foral de Navarra yo lo puedo resumir en los siguientes artículos:

Propiedad. La Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar es dueña por donación del solar y por compraventa de los edificios existentes.

El uso. En la finca descrita y edificios existentes funciona el centro de educación especial para sordomudos San Francisco Javier, clasificado como centro privado. El acuerdo de Diputación dice que el 4-7-80 la Excma. Diputación Foral de Navarra aceptó hacerse cargo del funcionamiento del centro San Francisco Javier, así como de las obligaciones inherentes al personal adscrito al mismo, siempre y cuando se le cediera el uso en que se ubica el citado centro.

La resolución dice que el Instituto Nacional de Educación Especial, mediante escrito al Servicio de Patrimonio de esa Junta, acuerda ceder el uso del centro a la Excma. Diputación Foral de Navarra en los siguientes términos: la duración de la cesión de uso será por 30 años, prorrogables o cesables según cláusulas paralelas que ahí se adjuntan, siempre y cuando el inmueble sea utilizado como centro de educación especial, sin que en ningún caso pueda considerarse esta cesión como un derecho real transmisible. Los gastos de conservación, reparación, mobiliario, material y equipo didáctico, amén del personal, serán por cuenta de Diputación Foral de Navarra, y, al término de los 30 años, el uso y la finca revertirán a la Junta.

A la vista de este proyecto y según la información que nosotros hemos obtenido a este respecto, nos hemos encontrado con diversas contradicciones que no hemos podido aclarar mayormente, que pueden ser imputables bien a nuestra posible deficiente información o a la deficiente intervención del ejecutivo o en su caso la falta de información que se nos ha podido facilitar hasta este momento.

Como sus señorías han podido comprobar, cuando he leído las cláusulas del contrato, todo el tiempo se viene haciendo referencia al Colegio San Francisco Javier. Pues bien, según mis noticias, hoy se llama Colegio de Reeducación Fonético-Auditiva Eunate, habiéndose producido el cambio de nombre en fecha reciente y, por supuesto, posterior a la del acuerdo de la Diputación del 4-7-80.

Haciendo un poco de historia —y repito que esta es una información que hemos podido obtener—, fue a principios de 1980 cuando las reverendas Madres Cannosianas, por falta de vocaciones o recursos humanos, se vieron obligadas a salir de Pamplona y dejar ese centro privado de educación especial para sordomudos San Francisco Javier —repito—, se vieron obligadas efectivamente a dejarlo. Esta comunidad, antes de dejar este centro, intentó que fuese la Diputación Foral de Navarra la que se hiciera cargo de ese servicio especial de educación y asistencia a los sordomudos y que tanta falta hace a Navarra y fue entonces, a mediados del año 80, cuando efectivamente la Diputación Foral de Navarra toma el acuerdo de hacerse cargo del centro. Evidentemente, han pasado treinta meses desde el acuerdo de julio del 80 hasta hoy y en ese centro también se han producido cambios sustanciales de funcionamiento, como pueden ser los siguientes: efectivamente se imparten clases de reeducación fonético-auditiva a 48 sordos y 12 oyentes, en un programa de integración de sordos con oyentes en preescolar y que, posteriormente, se tras-

vasarán a EGB. Por cierto, debo señalar que tanto la intencionalidad del programa como la entrega del profesorado merecen toda mi felicitación.

De los antes citados 60 alumnos, se suministran 43 comidas a internos y mediopensionistas y se atienden a 27 que están en régimen de internado. Esta labor de atención y docencia de los 60 alumnos se realiza por 10 profesores y 5 asistentes. Pero, por otro lado y en la segunda fase del edificio, que viene perfectamente descrita en el exponendo del contrato, se imparten clases de euskera a 132 alumnos por 6 profesores, de 9 de la mañana a 1 del mediodía, y se imparten también clases de formación permanente de adultos en EGB a 50 alumnos por 3 profesores. El costo de colegio de reeducación fonético-auditiva Eunate es de 1.750.000 pesetas mensuales que, en la actualidad y sin ningún tipo de problema, yo tenía entendido que venía siendo sufragado por el I.N.E., el Instituto Nacional de Educación Especial, aunque aquí parece ser que se acaba de aclarar que lo sufraga Diputación, esto es un dato que se me acaba de facilitar en este momento y que yo no lo conocía.

Por otro lado, el costo y sufragio de la enseñanza del euskera y formación de adultos lo desconozco porque tampoco me viene al caso en este momento.

A tenor de lo aquí expuesto, nosotros hemos concluido lo siguiente. A pesar de considerar altamente positivo la no infravaloración del espacio edificado para el máximo uso posible de la docencia, nos vemos en una dificultad al admitir el texto del proyecto del Convenio en tanto no podamos aclarar qué va a pasar con estos servicios de enseñanza paralela que se están impartiendo y que, según el Convenio que se nos ha presentado, no son válidos para admitir. Igualmente convendrá aclarar en el documento si se hace referencia al Centro San Francisco Javier o al Centro Eunate, que son errores de transcripción en el documento que se nos presenta.

En otro orden de cosas, convendría que con estos datos concretos se nos hubiese informado de la adecuación de ese centro, tanto en superficie como instalaciones, a la demanda oficial en Navarra de deficientes fonético-auditivos, porque si únicamente se nos permite ese destino concreto, nosotros sólo podríamos apoyar esta adjudicación siempre y cuando pudiéramos enmarcarla dentro de lo que nosotros pretendemos fomentar como Patronato Foral de Asistencia Social, que, por cierto, viene hoy en el punto quinto del orden del día y que de alguna manera nos garantizase el buen destino y total funcionamiento del compromiso que vamos a adquirir.

Ya en el plano económico, tampoco está de más el decir que no vemos la conveniencia del trato por ningún lado, ya que si después de hacernos cargo durante 30 años del costo de servicios del centro, el inmueble sigue siendo de la propietaria actual que, por cierto, hasta ahora viene haciéndolo muy bien y pagando religiosamente. Esto repito que lo tenía yo como dato a priori informativo y que parece ser que ahora me han cambiado los esquemas, aunque quizás necesitaría mayor documentación para analizarlo nuevamente.

En definitiva, creo que debemos ir afinando mucho más el lápiz a la hora de adquirir nuevos compromisos económicos para la Diputación porque así nos van luego los Presupuestos Generales que, dicho sea de paso y al ritmo que llevamos, dentro de muy poco vamos a llegar a cotas inaguantables. Y queremos hacer salvedad precisamente con este centro asistencial especializado que por supuesto en nuestra intención está el que, al igual que otros centros similares tanto públicos como privados, gocen por igual de los privilegios de la Administración y a poder ser a través del Patronato Foral de Asistencia Social que nosotros hemos propuesto.

Es por este motivo y, a pesar de todas las salvedades que hemos dado en que no lo vemos muy claro, vamos a apoyar la postura y en definitiva el proyecto de Convenio que se nos ha planteado, a pesar —repito— de todas estas salvedades, que creo que deberán tenerse en cuenta a la hora de poder analizar de mayor y mejor manera este proyecto de Convenio porque en un futuro muy próximo, inmediato, esperamos que el objetivo que nosotros nos proponemos de canalizar mediante un Patronato Foral de Asistencia Social todo este tipo de centros salgan adelante y podamos dar una mejor respuesta ante la sociedad de Navarra. Nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Gracias, señor Andía.*

Cierra el turno a favor, en nombre de «Unión de Centro Democrático», el Parlamentario señor Astráin.

SR. ASTRAIN: *Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo Parlamentario va a dar su voto a favor a este Convenio, pero quiere hacer algunas puntualizaciones. La primera está relacionada con la defensa que se ha hecho por parte de Diputación. Creemos que es un problema importante, que no es un tema de trámite y que además de alguna forma se han apuntado dificultades que han surgido, dificultades a las que se ha tenido que dar solución hasta llegar al Convenio.*

Nosotros, en primer lugar, queremos destacar un tema fundamental, el tema fundamental de que la iniciativa privada en este tipo de asistencias debe tener el apoyo decidido desde su iniciación por parte de los poderes públicos. Probablemente, si esa situación se hubiese dado, si hubiésemos tenido un apoyo decidido a la iniciativa privada no hubiesen llegado las circunstancias a tener que requerir soluciones de urgencia que después han llegado con retraso, como el caso que nos ocupa.

La iniciativa privada de las Madres Cannosianas se lanzó en una labor social importante como fue la reinserción social de los sordomudos. Pasaron penalidades, pasaron privaciones y con un gran espíritu y una gran vocación sacaron adelante su tarea. Hasta que llega un momento en que las necesidades sociales que deben atender no pueden realmente ellas por la propia iniciativa privada, con los propios medios que cuentan, con el exiguo apoyo público sacar adelante el tema. Y ante la disyuntiva de cerrar el centro, la disyuntiva de que éste revierta a los poderes públicos para que los poderes públicos de alguna forma puedan gestionarlo, se inician las negociaciones, negociaciones que han sido largas y laboriosas, largas y laboriosas porque se implica un tercer poder, que es el poder del Estado y que tiene unas limitaciones concretas en cuanto a la posibilidad de compra del edificio. Y así Diputación, y nosotros apoyamos esa postura, Diputación tiene que comprar parte de los terrenos, 18 millones, y donar esos terrenos para que después el Estado pudiese comprar los 55 millones de pesetas que en esa situación podía legalmente o reglamentariamente hacerlo.

No estamos en contra, por supuesto, y vamos a dar todo nuestro apoyo a Diputación en esta compra que ha tenido que hacer para poder sacar adelante un proyecto. No podemos crear situaciones formales para poner dificultades a algo que realmente creemos que hay que llevar a cabo, como es este Convenio, porque hay una necesidad social, una necesidad social que además ha estado viviendo en penuria estos años. Se nos ha hablado por el Ponente de problemas de calefacción, hay problemas de energía eléctrica, de luz, etc., que se han ido retrasando, que se han ido mal solucionando durante este tiempo hasta que se ha podido llegar a un acuerdo entre el Estado y la Diputación.

A nosotros no nos preocupa en absoluto el que este centro se pueda dedicar a otras labores docentes distintas de las de reinserción y de las de las enseñanzas especiales, porque creemos que es importante y es bueno que tengamos utilizados al máximo los recursos docentes que tenemos en Navarra. Que se emplee en enseñar euskara, que se emplee en enseñar vascuence cuando esto no crea problemas a la dedicación primordial y fundamental que tiene el centro nos parece bueno, nos parece loable. Por eso ningún recelo en este planteamiento por parte de nuestro Grupo Parlamentario.

Nosotros sí queremos finalmente decir que esta situación de cesión de uso por 30 años cuando efectivamente ha habido una aportación económica de 18 millones de pesetas de Diputación no nos preocupa demasiado. Creemos que todo esto en un futuro va a ir solucionándose, es decir, que un centro de estas características no tiene por qué ser propiedad concreta del Ministerio sino que va a pasar a ser, al final, propiedad de la Comunidad Foral y, por lo tanto, no nos preocupa fundamentalmente el tema y creemos que, por lo tanto, no debemos hacer cuestiones sobre esos 18 millones que se han aportado, y como donación ahí están, porque eran necesarios para que hoy pudiésemos suscribir este Convenio.

Señores Parlamentarios, esto es lo que queríamos plantear, que no es más que una aprobación global al Convenio, una matización en el sentido de un llamamiento a la sensibilidad del Parlamento hacia las iniciativas privadas en este tipo de cuestiones y nuestro apoyo sin reservas a estas acciones de Diputación cuando van a resolver problemas concretos y se trata de resolverlos con eficacia. Otra cosa es, y lo sabe perfectamente el señor Ponente de Educación, cuando no estamos convencidos que se resuelven los problemas, cuando no estamos convencidos de que la solución que él propone sea la mejor solución. Pero cuando realmente, ante una necesidad, una necesidad que ha tratado de ser solucionada por la iniciativa privada pero llega un momento en que la iniciativa privada no ha podido llevar a buen término su trabajo por falta de medios, por falta de posibilidades económicas, que esto, en función de la subsidiariedad que debe tener el poder público, sea Diputación la que intervenga, sí nos parece que está en la línea de lo que siempre hemos preconizado y es en la línea política que nosotros hemos mantenido siempre en las iniciativas privadas en materia de educación y en otras materias. Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias señores.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor Astráin.*

Concluido el turno a favor, abrimos, por si algún Parlamentario decide hacer uso de él, el turno en contra. ¿Señores Parlamentarios que van a intervenir? (PAUSA): *el señor Clavería. ¿Alguien más?* (PAUSA). *El señor Clavería, por el Grupo Nacionalista Vasco, tiene la palabra.*

SR. CLAVERIA: *Señor Presidente, señora, señores Parlamentarios, mi Grupo Parlamentario va a oponerse a la aprobación del Convenio que se nos presenta y no puedo menos que dejar constancia de nuestra enorme preocupación al contemplar un texto y un contenido como el que se nos envía de la Excma. Diputación.*

En primer lugar, voy a referirme al texto del Convenio y a su inadmisible presentación, porque no es fácil aceptar que después de la aprobación de la Ley Orgánica de Amejoramiento la representación del Gobierno de Navarra precise presentar una certificación del Secretario, firmada a su vez por el Presidente y debiendo legalizarse y legitimarse ambas firmas. ¿Es que aquí no es posible un acuerdo de Diputación, ya que aún no está en vigor la posibilidad de decretos que faculte a alguien para representarla? ¿Hay que pensar que la firma de los representantes del Gobierno deban pasar por fedatario público para que tengan validez? Mal comienzo del deambular autonó-

mico si cosas como éstas pasan desapercibidas a tantos juristas del fuero, como parece ser que tenemos en muchas otras ocasiones. E intolerable el proceder de Diputación que mal puede denominarse Gobierno si tolera textos como el que encabeza la presentación de la parte conveniente que allá se refiere. Adopten ustedes un acuerdo para facultar a alguien a la firma de estas cosas y eviten estos textos que en nada contribuyen a la recuperación de la categoría que a Navarra corresponde.

En segundo lugar, el propio contenido del Convenio vuelve a ser una reiteración de esa práctica de convenir con el poder central y sus organismos autónomos que consiste en que nos dejan algo para que lo paguemos con el dinero de los navarros. Porque somos la única región que paga el Centro Regional de Televisión, la Universidad a Distancia. Por este sistema de Convenio que, más que exponente de nuestra singularidad foral, es exponente de nuestra singular y atrasada concepción política.

Se me dirá que el centro ya está funcionando con 27 alumnos o 60, me da igual; que ya lo paga la Diputación y que aquí únicamente se trata del uso de local. Pues bien, este local, que ya era de los navarros hasta que las Cannosianas tuvieron a bien venderlo, puede volver a Navarra no en uso sino en propiedad. Es lamentable que aquí no se note ningún cambio, ignorándose qué es el desarrollo autonómico.

El Amejoramiento establece claramente que esta es una materia de competencia exclusiva de Navarra. En casos similares la transferencia de la competencia implica también la titularidad de los locales y centros en los que desarrollan la misma.

Pues bien, tanto si el tema de educación especial se incluye en el general de educación o como área especial de la asistencia sanitaria, podemos empezar ya a elaborar un plan general de transferencias para asumir la responsabilidad tanto política como económica y patrimonial que del reconocimiento de la competencia se deriva. Porque esta será la única forma de poder hacer frente a los problemas generales de cualquier tipo de minusvalías, de hacer una política que alivie las cargas de esos sectores de la sociedad marginados por razones de naturaleza y de no tener que continuar dando solución a cada centro, organismo público o privado, que un día surgió no se sabe de dónde pero que sí se sabe la razón: porque los poderes públicos no hacían nada.

Las cosas han cambiado, evidentemente. Pues vamos a cambiarlas de forma efectiva y real, que hagamos un inventario de los centros de educación especial que hay en Navarra, negociemos con el poder central su transferencia total, porque ya lo reconoce el Amejoramiento que es de Navarra, y planifiquemos bien las cosas para que no pase como en este caso de referencia, que unos edificios que podrían albergar un colegio entero están siendo utilizados solamente para unas pocas personas cuando hay muchas más en su misma o similar situación. Y cuando se hagan cosas así, aplicando el propio ordenamiento jurídico, que para algo se aprobó, podremos aprobar una medida que no sea como ésta un parche ejemplar de cómo no hay que hacer las cosas. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor Clavería.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 149, el representante de la Diputación Foral puede hacer uso, si así lo desea, de un turno de réplica hasta cinco minutos. Don Jesús Malón tiene la palabra.

SR. MALON: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, prácticamente el señor Astráin casi ha contestado a la mayoría de las cosas que yo tenía también para contestar porque creo que ha sido muy concreto en esta ocasión y ha puntualizado suficientemente. Yo quería referirme, primero, al señor Andía. Y le quería decir que sí, que se dan clases de euskera y que se dan clases de EPA y que, como he dicho, hay 132 alumnos de euskera y 50 alumnos de EPA. Y que, como muy bien ha dicho el señor Astráin, cuando tenemos un edificio y tenemos unos locales vacíos lo lógico es que la Administración Pública, en este caso la Diputación Foral, haga todo lo posible por hacer que todos los colegios se utilicen al máximo, porque entonces la rentabilidad será mucho mayor. Y como yo me había dejado en el tintero algunos datos, porque creía que a los señores Parlamentarios les iba a cansar un poco, sí que ahora los voy a dar.*

Porque si resulta que nosotros utilizamos el colegio San Francisco Javier o de Eunate, a mí, desde luego, me da igual como se llame, yo no tengo mayor preocupación, pienso que quizás los propios interesados sean los primeros que se encarguen en algún momento, como ocurre con algún centro de Pamplona, de que no quiere que se le conozca como el público desea. Porque, en primer lugar, al utilizar la palabra «hipoacúsicos» que pueden ser recuperables o sordos se puede herir o a una parte o a otra, y hay que ser muy sensibles en todas estas cosas. Y conste que yo no he tomado parte, no sé si lo de Eunate pero creo que es un nombre además que lo tenemos todos muy metido por tener un monumento que es gráfico y que expresa muy bien lo que es la personalidad de Navarra y que lo llevamos por todo.

Yo he dicho que el colegio de San Francisco Javier tiene un presupuesto de 20.000.000 de pesetas. Los gastos unitarios si sólo lo dedicáramos a hipoacúsicos o sordos sería en una cantidad de 417.000 pesetas por alumno. Si además de éstos incluimos los oyentes el coste disminuye a 333.333 pesetas. Y si además de estos dos incluimos también clases de euskera y de EPA entonces se reduce el costo a 82.000 pesetas. Creo que bien merece la pena ese esfuerzo.

Los presupuestos de estos ingresos son que por cuotas de alumnos tenemos 221.000 pesetas, que es inferior a las becas que reciben estos alumnos y que la subvención del Instituto de Educación Especial es de 11.791.000 pesetas. Y quiero advertir a la Cámara que son 11.791.000 pesetas recibidas, que ya las tenemos ingresadas en la Diputación, que no son como otras cantidades que se pueden presupuestar y a veces no llegan, éstas sí ya las tenemos nosotros ingresadas. Y que entonces el total entre las 221.000 y los 11.791.000 son 12.012.000 pesetas. El déficit, por lo tanto, es de 7.991.000. Y el déficit, repartido también según la utilización que se haga de las aulas, da que si utilizamos sólo los hipoacúsicos o sordos se eleva a 166.400 pesetas; si utilizamos además a los oyentes es de 133.000 y si utilizamos a todos, como yo he dicho, es de 33.000 pesetas.

Creo que está suficientemente explicado el por qué nosotros utilizamos esto y mientras sea necesaria. ¿Qué va a pasar? Yo quisiera que hubiera un centro exclusivamente para este tipo de enseñanza. Tanto es así que hicimos encuestas, hicimos un plan para recoger en Navarra a todos aquellos que no estuviesen encuadrados aquí porque resultaba que nos venían numerosos alumnos de unas provincias fuera de Navarra.

El señor Astráin ha citado los 18 millones de pesetas que fue necesario pagar como compra de solar, porque ya sabemos que cuando se hace un convenio con el Ministerio el ente correspondiente tiene que ceder el solar. Pero como en este caso el solar estaba edificado, de aquí viene el lío y el que nos haya costado tanto tiempo llegar a estas conclusiones.

Respecto al señor Clavería nos dice que se opone. Yo le he escuchado lo mismo que he solido escuchar en repetidas ocasiones pero me congratulo con él en una cosa: que quiere la personalidad de Navarra. Yo también la quiero, tanto es así que me he manifestado en repetidas ocasiones públicamente en este aspecto y sobre todo políticamente.

Dice que pagamos nosotros UNED y que otros no lo pagan. Lo paga todo el mundo. Lo que pasa que nosotros pretendemos que con esa personalidad que usted quiere para Navarra dar un servicio mucho mejor. Tanto es así que nos aumenta la matrícula el 33 % y va de 1.050 alumnos a 1.360 alumnos.

El proyecto, por otra parte, señor Clavería, se envió el 1 de julio de 1982, no había entrado en vigor, por lo tanto, el Amejoramiento del Fuero, que entró el 16 de agosto de 1982. Por lo tanto, éramos una Corporación y mientras sigamos siendo una Corporación tendremos que seguir obrando de la misma manera. Y yo me congratularé mucho, y veremos si usted lo hace también, cuando Navarra tenga, como ya tiene ahora, su personalidad muy definida dentro de la propia tierra.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor Malón.*

Completadas las intervenciones que previene el artículo 149, sólo nos queda someter a votación la aprobación del Convenio que hemos estado debatiendo.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del Convenio? (PAUSA.)

Muchas gracias. Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Muchas gracias.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Muchas gracias.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 45; en contra, 2; abstenciones, 2.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Por tanto, ha quedado aprobado el proyecto de Convenio entre la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar y la Diputación Foral de Navarra.*

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura en relación con el Proyecto de Ley Foral reguladora de la concesión de ayudas a la enseñanza en centros no estatales correspondientes al segundo y tercer trimestre del curso 1981/82 y primero del curso 1982/83.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Pasamos al segundo punto del orden del día que dice textualmente: «Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura en relación con el Proyecto de Ley Foral reguladora de la concesión de ayudas a la enseñanza en centros no estatales correspondientes al segundo y tercer trimestre del curso 1981/82 y primero del curso 82/83». En relación con este Dictamen, como saben sus señorías por una corrección que se hizo, existe una enmienda, la enmienda número 3, formulada por el Grupo Parlamentario de «Unión del Pueblo Navarro», publicada en el Boletín Oficial número 47, de 30 de septiembre del 82.*

El señor Viguria quiere la palabra, ¿para alguna cuestión de orden?

SR. VIGURIA: *Sí, era precisamente para lo que usted acaba de anunciar, señor Presidente, respecto del mantenimiento de esta enmienda. Ocurre que esta enmienda en Comisión quedó reducida a un solo párrafo, al primero. Por lo tanto, como lo que perseguía ahora aparece un tanto confuso, al*

haber sido retirados los otros dos párrafos por el Grupo enmendante, entonces nosotros preferimos, para una mayor claridad, no mantener esta enmienda y, por lo tanto, que se entre sin más en el dictamen tal cual viene. Queda retirada.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *El Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» era dueño de la enmienda y, en uso de ese derecho, la retira.*

Por lo tanto, en este momento al proyecto no existe presentada ninguna enmienda. Si sus señorías lo creen conveniente así, podemos plantear un debate de totalidad, desde el artículo 1 al artículo 7, o si algún Grupo quisiera hacer alguna intervención concreta en algún artículo del dictamen, yo le rogaría que lo pidiera en este momento.

(EL SEÑOR ASTRÁIN PIDE LA PALABRA.)

¿Señor Astráin?

SR. ASTRAIN: *Señor Presidente, nuestro Grupo Parlamentario quiere debatir de forma separada el artículo 6.°. Precisamente, al haberse retirado la enmienda, quiere que se debata el artículo 6.° y que se vote de forma separada.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor Astráin. Así se hará.*

¿Algún otro Grupo tiene especial interés en debatir algún artículo concreto? (PAUSA). *La Mesa entiende que no y, por lo tanto, atendiendo a la petición del portavoz de «Unión de Centro Democrático», vamos a someter a debate los artículos 1 a 5, ambos inclusive, para el que se abre, si sus señorías lo estiman conveniente, un turno a favor. ¿Señores Parlamentarios que van a hacer uso de un turno a favor, artículos 1 a 5 ambos inclusive?* (PAUSA). *Ninguno.*

¿Cabe alguna intervención en el turno en contra? (PAUSA): *señor Zufía. ¿Alguien más?* (PAUSA). *El señor Zufía, del Grupo Mixto, tiene la palabra. ¿Señor Elío, está pidiendo la palabra? El señor Elío tiene la palabra.*

SR. ELIO: *Buenas tardes, señor Presidente, compañeros Parlamentarios. Nuestro Grupo realmente no va a extenderse en la explicación de por qué se va a oponer a este proyecto. Como ustedes saben, este proyecto viene a raíz de una enmienda de UCD, una enmienda que, en nuestra opinión, legalmente no debería haber sido admitida, por un motivo muy sencillo.*

Al aprobarse los Presupuestos, esta Cámara no hizo ninguna objeción a las normas de ejecución de estos presupuestos. Por lo tanto, si no hace ninguna enmienda a las normas de ejecución, la Diputación soberanamente puede repartir este dinero tal y como ella considerara oportuno. Así lo hizo la Diputación pero ocurrió que, al cabo de un trimestre y después de estar ya repartido el dinero a los alumnos, vino la enmienda de UCD diciendo que quería una norma para repartir el dinero.

Esta norma salió por parte de Diputación y, tras debate en la Comisión, ha llegado al Pleno prácticamente igual a como salió, salvo un pequeño detalle. El pequeño detalle viene en el título de la norma, en el punto segundo donde hace el reparto del dinero. La norma de Diputación explicaba que a los alumnos de preescolar se les concedería 6.000 pesetas por trimestre y alumno matriculado en segunda etapa. Hoy en día ha quedado eso, mediante una enmienda que ganó la fuerza de la derecha, en 4.000. Y la cifra de 4.000 pesetas que pone en bachillerato, mediante dicha enmienda también, subió de 4.000 a 6.000.

Este tema que no es un tema ideológico, es simplemente una cuestión de mejor reparto del dinero, es suficiente para que nosotros nos opongamos al dictamen. ¿Por qué nos oponemos al dictamen? Por la siguiente explicación.

Como todos ustedes saben, por ley está en España que la Educación General Básica debe ser obligatoria y gratuita para todos los alumnos. Ha ocurrido que hoy es el día que los Gobiernos que nos están mandando no han cumplido esa legislación. Y dentro de esta educación obligatoria y gratuita, si podemos ir más adelante, habrá que empezar a ir por aquellos sectores menos favorecidos por la sociedad o tal vez con menos fuerza para defenderse de ella. Es decir, debemos empezar a escoger prioridades para ir repartiendo el escaso dinero que tenemos entre aquellos que más lo necesitan. ¿Quién lo necesita más, los alumnos de Preescolar o los alumnos de BUP? Lógicamente, hoy en día en España están en inferioridad de condiciones los alumnos de Preescolar. ¿Y por qué están en inferioridad de condiciones los alumnos de Preescolar? Por un motivo muy sencillo: porque nadie puede escoger su origen de nacimiento y ocurre que los alumnos hijos de familias trabajadoras con un jornal escaso —y en este país cada vez hay más gente que su jornal es escaso, cuando no tiene jornal—, ocurre que éstos, en primer lugar, no tienen dinero para empezar a estudiar en esa edad que no es obligatoria, de 4 a 6 años, y al no tener dinero no pueden estudiar. Con lo cual, la igualdad de oportunidades ante la vida, hay unos seres, que no se pueden defender porque son de 4 años, que ya empiezan a perder. Ellos no estudian a los 4 años pero aquellos que son de familias más pudientes ya empiezan a estudiar a los 4 años, con lo cual les van aventajando en capacidad intelectual para poder comprender luego las enseñanzas de E.G.B. que esas ya son obligatorias. Es decir, esto es como si en una carrera, unos la comenzaran después de haberse estado entrenando meticulosamente durante mucho tiempo y otros comenzaran la misma carrera yendo simplemente del trabajo a correr los 200 metros libres. Evidentemente, este señor siempre perderá esa carrera de la vida, el otro siempre ganará.

Entonces, partiendo de esta base de justicia social, de igualdad de oportunidades ante la vida,

fundamentalmente defendiendo más a aquel que menos se puede defender, porque es nuestra obligación como socialistas no ser iguales ante los que son desiguales, este único tema es suficiente para que nosotros votemos en contra de todo este proyecto. Y que nadie nos diga que nosotros nos negamos a este proyecto porque no queremos dar dinero a la privada. Es falso, es falso y es falso. Razón: observen ustedes los presupuestos del año pasado y verán cómo no hay una sola enmienda del Partido Socialista que fuera en contra de las subvenciones a la privada, ni una sola enmienda. Por lo tanto, nuestra objeción no va contra esto sino que nuestra objeción va en contra al reparto que las fuerzas de la derecha intentan hacer igual para todos cuando la sociedad no es igual y, por lo tanto, hay que tratarla discriminatoriamente. Nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Gracias, señor Elío.*

Tiene la palabra el señor Zufía, del Grupo Mixto.

SR. ZUFIA: *Señor Presidente, compañeros Parlamentarios, es lógico que si en el momento de establecer la consignación presupuestaria me opuse a ella no pueda dar ahora mi conformidad a su distribución. Y esto, de entrada, quiero dejar claro que no significa en absoluto estar en contra de la libertad de enseñanza porque no es que rechace la filosofía del proyecto aisladamente considerada, no estoy en contra de la pura teoría de subvencionar a la enseñanza privada, máxime cuando ésta aporta unas aulas todavía necesarias para la plena escolaridad, ni en contra tampoco de que subsista la enseñanza privada junto a la pública. De lo que estoy en contra es de que, adelantándonos al Estado y con carácter general para todos los niveles de renta familiar, nos permitamos lo que yo he llamado algunas veces el lujo de hacer este reparto de dinero público cuando para otras necesidades graves estamos contestando que no hay dinero.*

Naturalmente que, como ya se ha apuntado aquí, todo es cuestión de prioridades y en éstas entra la rentabilidad, bien económica o social, aunque desgraciadamente a veces se valoren otras rentabilidades que poco tienen que ver con las citadas. Afinar los gastos públicos porque así nos van los Presupuestos, hemos oído desde esta tribuna hace unos minutos. Pues bien, ésta es la cuestión, estudiar hasta dónde llegan nuestras posibilidades y cuál es la prioridad del gasto. Porque ahí tenemos la preocupación de la Diputación, expuesta en la memoria de los Presupuestos del 83, por las escasas posibilidades de inversión que permite el Presupuesto, lo que, por cierto, pretenden solucionar recortando el fondo de participación de los ayuntamientos. Ahí está todo el área de marginados, de parados, insuficientemente atendida, con notable deficiencia; ahí está la situación de crisis de ANFAS y de otras instituciones y ahí está un largo etc.

Para mí y para el Partido Carlista al que represento no es, desde luego, prioritario este reparto indiscriminado a quien lo necesita y a quien puede sobrarle, en relación con las necesidades expuestas, por lo que mi voto seguirá siendo contrario. Otra cosa sería si fuese una ayuda al centro mediante Convenio en el que se especifiquen derechos y obligaciones, participación de alumnos, padres y profesores, así como el correspondiente control de la Administración; o si, mediante un sistema de becas, se ayudara en todo o en parte a quien realmente lo necesite. Pero no es éste el caso, sino el caso es el de una distribución, un reparto sin la más mínima discriminación en cuanto al nivel de rentas a todos los alumnos de Preescolar, a todos los alumnos de EGB, a todos los alumnos de BUP y COU de la enseñanza privada, al cual me sigo oponiendo.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor Zufía.*

Agotados los turnos a favor y en contra del conjunto de artículos del 1.° al 5.° ambos inclusive, ponemos a votación este bloque de artículos.

¿Señores Parlamentarios que están a favor del texto del Dictamen? (PAUSA.)

Muchas gracias. Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse. Muchas gracias.

¿Señores Parlamentarios que prefieren abstenerse? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 30; en contra, 19; abstenciones, ninguna.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Por tanto han quedado aprobados los artículos 1.° al 5.°, ambos inclusive, del Dictamen.*

Ponemos a debate el artículo 6.° del Dictamen. ¿Señores Parlamentarios que quieren intervenir en el turno a favor del texto del Dictamen? (PAUSA): *señor Sagredo. Alguien más?* (PAUSA). *El señor Sagredo tiene la palabra.*

SR. SAGREDO: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, mi intervención para defender el artículo 6.° de este Dictamen está apoyada en una presunción y es en que se ha pedido simplemente un debate aparte y si se ha pedido un debate aparte me imagino que es porque va a haber alguna disconformidad con su texto. Y nosotros pensamos que este artículo 6.° tiene algo más que un simple formulismo y que es fundamental para el desarrollo adecuado de la norma.*

Efectivamente, si lo que se va a pretender aquí al tratar aparte el artículo 6.° es poner en cuestión la incompatibilidad de las ayudas que se conceden a la enseñanza no estatal en relación con las becas que puedan concederse a los mismos beneficiarios, si esto es así, no cabe la menor duda de que nuestro Grupo tiene que defender necesariamente este ar-

tículo 6.° porque como dice un ilustre Parlamentario, hoy Parlamentario de las Cortes Españolas, lo mejor es enemigo de lo bueno, lo suele decir mucho. Y yo creo que en este caso se puede aplicar perfectamente que por querer una cosa mejor podemos enfrentarnos a lo que ya en sí es bueno. Y es bueno porque no cabe la menor duda también de que los recursos que se aplican a todas estas necesidades como las que se aplican a necesidades de muy diversa índole, son recursos escasos. Lo estamos viendo con el simple orden del día de hoy, lo estamos viendo con las numerosas llamadas que estamos teniendo todos los Grupos Parlamentarios con respecto al Presupuesto, en donde verdaderamente se ve que, a pesar de toda nuestra buena voluntad, a pesar de que los Presupuestos de Navarra crecen año por año, sin embargo no se llega a cubrir todas las necesidades. Y, por lo tanto, cuando los recursos son escasos y las necesidades son abundantes no cabe mas que una solución: cortar por algún sitio y mejorar la distribución de esos recursos.

Porque no cabe tampoco duda de que la razón de todas estas ayudas es hacer menos gravoso el pago de los estudios, ya no sólo conseguir una gratuidad sino, en la medida de lo posible, intentar que sean menos gravosos los estudios que tienen que realizar en las distintas áreas de la enseñanza las personas que están haciendo estos estudios. Pero lo que nosotros pretenderíamos es que estas ayudas vayan canalizadas por una sola vía y que no se canalicen por vías diferentes para atender una misma necesidad, son vías que son paralelas pero en ningún caso pueden considerarse como vías complementarias porque nos estamos exponiendo a repartir el mismo dinero, porque no hay más dinero, entre más número de personas o por lo menos dándole más cantidad a cada una de esas personas, con lo cual llegará un momento en que el montante total del dinero lo habremos hecho inferior.

No creo que el pedir más en estos casos sea defender mejor la libertad de enseñanza. Más bien creo que lo que hay que hacer para defender la libertad de enseñanza es ver cómo podemos mejorar la distribución de los recursos que tenemos y ayudar a las necesidades más imperiosas hasta el nivel o hasta la medida en que nos sea posible, porque cualquier otra solución entendemos que va a ser perjudicial y porque además cualquier otra solución lo que va a traer consigo es que, de una manera casi automática, nos encontremos con que muchas de estas necesidades no se van a poder remediar, no se van a poder solucionar .

Evidentemente, este no era nuestro proyecto. Nosotros estábamos, en Comisión actuamos defendiendo el proyecto que había presentado la Diputación, por lo que nos vemos obligados en esta sesión necesariamente es en aprobar el dictamen en su totalidad, del artículo 1.° al artículo 7.°, incluyendo, por supuesto, el artículo 6.°. Y creemos que es necesario que aprobemos el dictamen en su totalidad porque si no las consecuencias serían verdaderamente nefastas, serían nefastas porque estamos terminando el año 1982, estamos hablando de ayudas a la enseñanza no estatal para los dos primeros trimestres de este año y el tercero de este año, que es el primero del curso siguiente. Por lo tanto, si no aprobamos nosotros este dictamen lo que va a ocurrir es que el dictamen va a ser rechazado y las ayudas no van a salir por ninguna parte. Y si no salen estas ayudas ya me dirán ustedes cómo se van a poder financiar estos colegios no estatales que estaban esperando estas ayudas, porque no esperemos tampoco que este Parlamento, en la situación que se encuentra en estos momentos, a tres meses prácticamente de su disolución, vaya a tener tiempo de requerir una nueva norma y volverla a aprobar. Creo que sería una imprudencia verdaderamente temeraria el cargarnos lisa y llanamente este proyecto. De manera que nosotros apoyaremos el proyecto en su conjunto, incluyendo por supuesto el artículo 6.° que nos parece esencial para el mismo. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor Sagredo.*

Abrimos el turno en contra del artículo 6.° del texto del dictamen. ¿Señores Parlamentarios que van a intervenir? (PAUSA): *señor León. ¿Alguien más?* (PAUSA). *El señor León, por «Unión de Centro Democrático», tiene la palabra.*

SR. LEON: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, nuestro Grupo, como ya es notorio para todos ustedes, ha defendido constantemente en esta Cámara la justicia de que la Diputación Foral conceda anualmente unas ayudas económicas que alivien en mayor o menor grado el costo que supone para muchas familias elegir un centro de enseñanza no estatal para la formación educativa de sus hijos. Y en el caso de las áreas de Bachillerato, COU y Formación Profesional hemos mantenido que la ayuda debe ser exactamente igual para todas las familias, sin excepcional consideración hacia lo concreto de las situaciones singulares económicas de los padres o el rendimiento académico de los alumnos.*

Y todo esto lo hemos defendido no porque pensemos que todos los alumnos en centros privados son igual de pobres o igual de ricos, o porque consideremos irrelevante que unos tengan matrículas de honor, otros vayan adelante con aprobadillos y otros suspendiendo a trancas y barrancas.

Aquí, señores, estamos todos de acuerdo en que la circunstancias económicas diferenciales deben ser consideradas para reducir las desigualdades —esto que todos decimos—, tanto como que deben establecerse estímulos diferenciales por la distinta dedicación y aprovechamiento académico.

Lo que sucede es que la contemplación de estas diferencias no tiene por qué hacerse a la hora de votar este Proyecto de Ley, sino que ya se consi-

deran en las convocatorias ordinarias de becas y en las declaraciones del impuesto sobre la renta, donde, por una parte, quien más gana más paga a la Hacienda y menos posibilidades tiene de recibir una beca. Nuestro Grupo cree que es en la convocatoria de becas y en el IRPF donde tienen su lugar las diferencias económicas familiares y donde siempre hemos mantenido un criterio de estricta justicia social y de solidaridad.

Y viene esto a cuento porque en el dictamen aprobado por la Comisión de Educación se establece la incompatibilidad absoluta entre las ayudas directas a la familia con cualquier otra ayuda que venga por el camino de las becas. Nosotros nos oponemos al establecimiento de esta incompatibilidad precisamente en nombre de esa justicia social.

Vamos a estudiar un caso concreto que puede servir de ejemplo sobre lo que puede ocurrir si la Cámara aprueba esta incompatibilidad entre las ayudas y las becas.

Hemos aprobado que los alumnos de Bachillerato, por ejemplo, reciban 18.300 pesetas anuales con cargo a este Proyecto de Ley. Y ustedes saben que el costo real para las familias por un hijo que estudie Bachillerato anda alrededor de las 55.000 pesetas. Por tanto, cualquier familia recupera el 30 por ciento de sus gastos por enseñanza en un colegio privado, independientemente de cuál sea su situación económica o el rendimiento académico del alumno.

Y será discutible, en todo caso, si esta cantidad es pequeña o muy pequeña, pero lo que no es discutible es que en estos centros privados estudian hijos de familias que no pueden pagar esas 37.000 pesetas que nos restan. Familias que no pueden pagarlas sin grandes sacrificios económicos y que tienen derecho a elegir el ideario educativo para sus hijos, sin el chantaje permanente de que esa elección les cueste dinero, mientras que otras familias más pudientes que mandan a sus hijos a los centros públicos no pagarán un solo céntimo por esta enseñanza que, al fin y a la postre, pagamos entre todos los contribuyentes por vía de impuestos.

Esas familias menos pudientes que envían sus hijos a un centro privado y que hacen sacrificios importantes para pagar las 37.000 pesetas que no cubre la ayuda general de la Diputación, tenían hasta el momento una posibilidad de hacer valer ante la Administración su condición de menos favorecidos económicamente. Hasta ahora tenían la posibilidad de obtener justicia social distributiva y de conseguir reducir el importe de esas 37.000 pesetas por la vía de solicitar y obtener una beca de estudios, basándose en el monto de ingresos familiares y el rendimiento académico de sus hijos, de sus alumnos.

Esta posibilidad ha facilitado hasta ahora que las familias más humildes puedan elegir un centro privado de bachillerato para que sus hijos reciban educación, sin que esa elección les prive automáticamente del beneficio de la gratuidad que ofrecen los centros estatales; esa posibilidad de hacer auténtica justicia social por otra vía es la que desaparece ahora si aprobamos el artículo 6.° del dictamen.

Esa posibilidad de que una familia modesta pueda acumular la ayuda de 18.300 pesetas con esa otra de la beca que puede suponerle 20 ó 25.000 pesetas más, para que el costo de la elección de un centro privado no le cueste más allá de 10 ó 15.000 pesetas anuales, queda suprimida al establecer esta absurda incompatibilidad entre las ayudas y las becas. Tanto más absurda resulta esta innovación sobre años anteriores cuando que la enmienda establece claramente que nadie va a poder lucrar de acumulaciones hasta cobrar por dos conceptos un mayor importe que el coste real de la enseñanza.

Nosotros no podemos quitar ni un miligramo de peso de esta descalificación al artículo 6.° del dictamen, porque su aprobación supone consagrar el principio de que a los centros privados no puedan enviar sus hijos las familias modestas que hasta ahora lo vienen haciendo.

Y no podemos rebajar ni un ápice en la fuerza con que nos oponemos a la maniobra de querer convertir a la enseñanza privada en una enseñanza de élite y para ricos, con lo que un día puede resultar más fácil presentar esa iniciativa social como no merecedora de apoyo institucional.

Por primera vez en Comisión de Educación nos hemos encontrado sin enmiendas en contra por parte de los señores socialistas y sin votaciones de oposición frontal a estas ayudas, como era su costumbre en los últimos tres años. Por esta vez se conforman con establecer estas incompatibilidades, absurdas a nuestro juicio, que van a dejar condenadas a muchas familias o a pagar 37.000 pesetas anuales —con un incremento del 50 por ciento sobre lo que les costaba esa misma enseñanza el año pasado— o, si no están dispuestos a hacer ese esfuerzo adicional, a tener que pedir el ingreso en un centro estatal porque la continuidad de su ideario se va a convertir en un carísimo lujo.

Nosotros defenderemos hasta el último día el derecho de las familias modestas a poder elegir la enseñanza de sus hijos en centros privados conforme a su ideario, tanto como la justicia de que les cueste lo mismo que les costaría esa enseñanza si eligieran el ideario oficial de los centros del Estado.

Serán otros los que con el pretexto y oídos sordos de las incompatibilidades entre ayudas y becas cierren la puerta de los centros privados a las familias modestas, a las familias numerosas, a los mejores expedientes académicos, etc., etc. y los que alienten o, mejor dicho, fuercen a que sólo los pudientes tengan derecho a la enseñanza privada, para que finalmente sólo nos quede como libertad de educación el café con leche para todos que nos dará el Estado probablemente.

La enmienda quiere recoger también la situación real de muchos centros escolares privados donde no pagan todos la misma cuota. Porque aquí hay que decir que estos centros privados hacen justicia social con muchas familias modestas a las que se rebajan las cuotas promedio en función de su posición económica, con la contrapartida de que otros más pudientes pagan por ellos una sobrecuota. Y también hay que dar solución a la realidad de algunos centros privados donde no son exclusivamente los demás padres quienes ayudan a pagar las cuotas de los menos pudientes, sino que instrumentan ayudas de fundaciones benéficas y obtienen ayudas de terceros que aplican a este fin.

La enmienda, señores Parlamentarios, da una solución a estas situaciones reales, canalizando que si bien una familia no debe cobrar —y quede claro— más ayuda que lo que le cuesta realmente la enseñanza recibida, sus benefactores tienen derecho a recuperar la totalidad de lo que entregaban para pagar las cuotas de familias modestas para darles otro destino benéfico al que la solidaridad de las ayudas institucionales no haya llegado todavía.

Finalmente, diría, señores, que si no hay incompatibilidad alguna entre las ayudas de la Diputación y del Estado para la promoción de empresas, no hay —digo— ninguna incompatibilidad sino un control de complementariedad entre ambos porque ¿en nombre de qué principio de discriminación se aplica la incompatibilidad entre las ayudas del Estado y de la Diputación para el caso de la enseñanza privada de BUP, de COU y Formación Profesional?

Esta, señores, es la papeleta que a nosotros no nos corresponde explicar y sí a quienes vayan a defender la justicia, a nuestro modo de ver, de estas incompatibilidades. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor León.*

Agotados los turnos a favor y en contra, ponemos a votación el...

SR. VIGURIA: *Señor Presidente.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *¿Sí, señor Viguria?*

SR. VIGURIA: *¿Sería posible un receso de unos minutos, cinco minutos, por ejemplo? Queda pedido.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *No hay ningún inconveniente. Se conceden los cinco minutos de receso.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 55 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 5 MINUTOS.)

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Se reanuda la sesión.*

El señor Viguria, a cuya petición hemos hecho el receso, ¿tiene algo que decir?

SR. VIGURIA: *Muchas gracias, nada más.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias.*

En ese caso, habiéndose debatido en turnos de a favor y en contra el texto del artículo 6 del dictamen, vamos a ponerlo a votación. Señores Parlamentarios ocupen sus escaños.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del artículo 6 del texto del dictamen? (PAUSA.)

Muchas gracias. Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Muchas gracias. Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 30; en contra, 11; abstenciones, ninguna.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Queda, por tanto, aprobado el texto del artículo 6 del dictamen.*

Y pasamos a continuación al debate y votación del artículo 7.

¿Señores Parlamentarios que van a hacer uso del turno a favor? (PAUSA): *señor Urralburu. ¿Alguien más?* (PAUSA). *El señor Urralburu, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.*

SR. URRALBURU: *Señor Presidente, debo hacer uso del turno a favor más que nada, si su generosidad me lo permite, para explicar, porque, al parecer, no hay otro trámite reglamentario, cuál es la opinión del Partido Socialista sobre el conjunto del proyecto. Yo advirtiendo así a la Presidencia, espero que no me corte durante la intervención.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Yo le rogaría al señor Urralburu la suficiente habilidad como para que se note muy poco.*

SR. URRALBURU: *Se va a notar bastante y espero que sea asimismo el Presidente generoso.*

Nosotros no hemos enmendado este proyecto de ley, entre otras cosas, porque, como ha dicho mi compañero Jesús Elío, hay un problema formal cada vez que se plantea una moción sobre un aspecto del Presupuesto que no figuraba en el propio Presupuesto. Yo creo que, aunque haya posible discusión en relación a la interpretación que pueda hacerse en la Norma Presupuestaria, debiéramos convenir que no es bueno para un Gobierno, en este caso para la Diputación Foral, que cuando está

en el ejercicio de un año presupuestario, a la mitad de ese ejercicio presupuestario se le pida por vía de moción que la ejecución de una partida presupuestaria determinada, en este caso de educación, se someta a una normativa que no preveyó el legislador a la hora de hacer las normas de ejecución presupuestaria. Yo creo que —repito—, aunque la Norma Presupuestaria no consideraba este extremo, habrá que entender que este es un valor práctico que hace absolutamente imposible el funcionamiento de cualquier Gobierno. Más aún cuando, como en esta materia, se van haciendo los pagos trimestralmente y se pretende cambiar los módulos de pago por parte del Parlamento cuando ya se han pagado algunos de los trimestres del año.

Pero, en fin, éste era un problema exclusivamente formal y el problema de fondo, que no se arregla ni siquiera con el artículo 7.°, es el siguiente.

El Estado tiene ya concedida y regulada una financiación para la enseñanza privada. Navarra en el pasado, yo creo que con acierto, entendió que desde las instituciones forales se deberían atender aquellas necesidades educativas a las que el Estado, desde su planificación general, no podía atender. Y está resultando que en materia de educación, el Estado en Navarra viene atendiendo los niveles más necesarios de la enseñanza y la Diputación empieza a atender a los sectores que dentro de la enseñanza recogen a los ciudadanos con mayores niveles de renta y de riqueza. Y esto yo creo que hay que aclararlo ante la opinión pública navarra. El gran debate presupuestario que deberemos tener dentro de pocos días desde luego tiene que descubrir una realidad y es que los colegios privados que en Navarra no reciben subvención del Estado es porque no desean atemperar las cuotas de sus alumnos a aquellos módulos que fija el Ministerio de Educación, por cierto, a los módulos económicos que han fijado los Gobiernos de UCD durante todos estos seis últimos años, no el Gobierno Socialista que todavía no ha entrado en función.

Y esto qué significa. Cuando un colegio privado, que tiene plena libertad para no acogerse a esa normativa del Estado, no fija en las cuotas de sus alumnos aquéllas que el Estado fija para poder subvencionar al 100 por 100 a los centros privados, se entiende que prefiere cobrar una alta cuota a los niños que van a estudiar porque quiere dar enseñanza de mayor calidad. Pero, claro, en este caso, todo el mundo entenderá que por mucho dinero que gastemos las instituciones forales, primero lo estamos gastando con un tipo de enseñanza que está necesariamente orientada a aquellos sectores sociales de mayor renta y de mayor riqueza. Por eso no se puede decir, como se ha dicho aquí, que oponernos a este o a cualquier proyecto significaría atender a familias desposeídas económicamente. No señor, oponerse a éste o a cualquier proyecto que venga a sufragar o a subvencionar a centros privados que ya tienen unos módulos de atención por parte del Estado, significa ni más ni menos que discriminar, efectivamente, pero a los sectores sociales más poderosos.

Señor Presidente, voy a terminar porque ya convengo que probablemente estoy trasladando el debate a otros temas que no me correspondían, y creo que en el futuro hay que replantear de un modo tajante esta política de subvenciones. O estamos de acuerdo en que aquellos que creen que la enseñanza significa tener unos niveles de calidad económica más altos se lo deben pagar de su bolsillo, o estamos en definitiva haciendo que aquello que el Estado distribuye con justicia nosotros lo hagamos injusto por la vía de la sobreprotección a los que no se quieren someter a los módulos que el Estado fija como necesarios y como de justicia, dados los recursos que se poseen.

Finalmente, creo que es absolutamente anómalo que se haya pretendido decir que no es necesario mantener una incompatibilidad entre ésta y otras subvenciones. Cuando se mantiene esa tesis y se dice que eso es en función de favorecer la no discriminación, creo que el lenguaje correcto para no ofender es decir que se está conscientemente y gravemente faltando a la verdad. El no plantear la incompatibilidad que se pretendía hacer desaparecer del artículo 6.° significa que aquellos que reciben ya beca pueden recibir también ayuda, y eso es proteger a los que ya tienen protección, es decir, de nuevo la discriminación a favor de los que más tienen.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Gracias, señor Urralburu.*

¿Alguna intervención en el turno en contra? (PAUSA). *No hay ninguna.*

Sometemos a votación el texto del artículo 7.° del dictamen.

¿Señores Parlamentarios que están a favor? (PAUSA.)

Muchas gracias. Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 46; en contra, nadie; abstenciones, 1.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Por tanto ha quedado aprobado el texto del artículo 7 del dictamen.*

Concluido el punto segundo del orden del día, señores Parlamentarios, y teniendo en cuenta la presencia en los aledaños de la Cámara del Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Andalucía, y con objeto de que los miembros de la Junta de Portavoces y de la Mesa puedan saludar al señor Presidente, vamos a hacer un receso de veinte minu-

tos. Se suspende la sesión durante los veinte minutos.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 25 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 45 MINUTOS.)

Aprobación, si procediese, de las Normas Provisionales sobre modificación de los artículos 20 y 21 de las Normas para la exacción del Impuesto sobre Tráfico de las Empresas.

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión.*

Vamos con el punto tercero, que dice así: «Aprobación, si procediese, de las Normas Provisionales sobre modificación de los Artículos 20 y 21 de las Normas para la exacción del Impuesto sobre Tráfico de las Empresas». Las referidas Normas Provisionales, como saben ustedes, fueron aprobadas por Acuerdo de la Diputación Foral de 27 de mayo de 1982 y se acompañan a la presente convocatoria como documento anexo número 1.

Según tengo entendido, el señor Lasunción tiene la palabra como respresentante de la Excma. Diputación Foral.

SR. LASUNCION: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, en efecto, se trata de aprobar, si así lo estima la Cámara, las Normas Provisionales sobre modificación de los Artículos 20 y 21 de las Normas de exacción del Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas.*

La necesidad de mejorar los recursos del campo español, aconseja completar los medios de que actualmente dispone y a ello tienden las resoluciones dictadas tanto a nivel nacional como en lo que respecta al territorio foral navarro en lo que se refiere a subvenciones a las ventas de productos naturales realizadas por los agricultores y ganaderos de los productos que procedieran directamente de sus explotaciones.

Voy a ser muy breve, señor Presidente. Además de que la Diputación defiende el fondo del asunto, también el tema de debate nos viene obligado como consecuencia de lo establecido en el artículo 18 del vigente Convenio Económico con el Estado de 1969 al determinar que para la exacción del Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas, la Diputación Foral de Navarra, como ustedes saben, aplicará los mismos principios básicos, normas sustantivas: hechos imponibles, etc.

Por Real Decreto 995 de 1982 y con entrada en vigor el 20 de mayo, se determinan por el Estado los tipos efectivos de gravamen aplicables en el Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas a las ventas y transmisiones de estos productos. Y, en su consecuencia, el acuerdo de la Diputación Foral de 14 de junio de este mismo año, y que ahora es motivo de debate de este Parlamento, a los efectos establecidos en el acuerdo de 26 de junio del 80, determina los tipos impositivos por el Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas de aplicación a ventas y entregas de estos productos a los que anteriormente me he referido.

En los distintos apartados del acuerdo de Diputación, los señores Parlamentarios observarán que se recogen las diferentes operaciones posibles a realizar por los mencionados fabricantes y que aproximadamente representa una reducción del 50 por 100 en estos tipos impositivos. No me voy a extender en su enumeración porque ustedes los tienen sobre la mesa y pido el voto favorable para esta materia. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lasunción.*

Abrimos el turno a favor (PAUSA). *El señor Viguria, por el Grupo Parlamentario de «Unión del Pueblo Navarro», tiene la palabra.*

SR. VIGURIA: *No tiene más alcance mi intervención que la puramente corresponder a la presencia aquí del Diputado Ponente de Hacienda. Se trata de un tema que técnicamente y en el fondo a nosotros no nos corresponde sino ratificar. Lo que quiero resaltar es el hecho de que en ocasiones anteriores, cuando la Diputación ha utilizado la facultad de legislación delegada, ni siquiera se había hecho acto de presencia aquí, lo cual lo había acusado yo desde esta tribuna y me parece hoy no como acto de reparación para lo que una vez tuve ocasión de decir que ello implicaba, la no presencia aquí dando las gracias o dando cuenta o agradeciendo que hubiéramos legislado de modo tan generoso para con nuestro ejecutivo, que a su vez estaba vinculado por un Convenio con el Estado, me parecía que no era bueno. Y hoy, en cambio, he de registrar que ha cumplido bien el señor Lasunción con este apartado.*

Y dada la tipicidad, hay que decirlo así, de nuestro sistema, en que el Gobierno lo desarrolla una Corporación y no un Gobierno que esté respaldado a su vez por una mayoría en el Parlamento, sino que todo es aquí un poco variopinto en cuanto al ejecutivo, me parecía que había que afinar mucho más la delicadeza del ejecutivo para con el legislativo. Hoy se ha cumplido y me satisface registrarlo así. Nada más. Muchas gracias. Votaremos a favor.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viguria.*

El señor Astráin, por el Grupo Parlamentario de «Unión de Centro Democrático», tiene la palabra.

SR. ASTRAIN: *Señor Presidente, señorías, siento disentir del portavoz de UPN pero no va de*

felicitaciones. Y no va de felicitaciones porque, una vez más, Diputación ha incumplido la norma del Parlamento. No por una cortesía, como anteriormente en otra ocasión denunció UPN, no se trata de cortesías, se trata de la norma y sus propios términos que en su día aprobó el Parlamento.

El Parlamento, en la norma por la que se autorizaba a Diputación a que se ha hecho referencia, el acuerdo de este Parlamento de 26 de junio de 1980, en su artículo 1.º dice: «En caso de extraordinaria y urgente necesidad —por cierto, se transcribe sólo en el acuerdo de Diputación la urgente necesidad, no la excepcional, la extraordinaria necesidad, y va unido con una conjunción copulativa, debe haber, por lo tanto, dos requisitos—, la Diputación podrá dictar las normas provisionales que sean precisas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del vigente Convenio Económico con el Estado». Totalmente de acuerdo. Las normas no solamente creemos que eran urgentes sino que también era un supuesto extraordinario y que, por lo tanto, este Parlamento debe ratificar porque lo que debe hacer este Parlamento es aprobar, no solamente darse por enterado del tema sino aprobarlo. Y nosotros vamos a apoyar esa aprobación y, por lo tanto, vamos a votar que sí a la aprobación pero dejando esta salvedad.

Pero hay algo mucho más grave y es un número segundo del acuerdo del Parlamento y que dice que «la Diputación Foral deberá remitir las citadas normas al Parlamento dentro de los diez días siguientes a su aprobación». Y un requisito tan simple como son los diez días en que debe de enviar al Parlamento el acuerdo no se ha cumplido.

Entonces, por qué no se cumple ese requisito y se remite al Parlamento, no tengo la fecha de entrada exactamente en el Parlamento pero sí la de remisión, por un escrito del Presidente de la Diputación del 17 de junio cuando el acuerdo es del día 27 de mayo. ¿Por qué se manda a los 20 días y no a los 10 días? Realmente uno no se explica esto mas que por un absoluto desconocimiento o querer desconocer las normas del Parlamento, porque es un puro trámite burocrático que no parece que tenga más dificultades que las de señalar. Pero no es una pura formalidad porque cuando el Parlamento en su día dijo que en diez días deberá remitirse, preveía otro problema y es que debía de ratificarse en el siguiente Pleno de la Cámara. Y en el siguiente Pleno de la Cámara no se pudo ratificar, y hubo Plenos de la Cámara posteriores al día 27 de mayo, no se pudo ratificar porque, efectivamente, no había sido remitido.

Y se puede llegar, por este desconocimiento de Diputación de la norma que en su día dictó el Parlamento, a verdaderos problemas posteriores como puede ser tener que rechazar una norma provisional a los tres meses de haber entrado en vigor.

Señores Parlamentarios, nosotros lamentamos realmente que estos problemas, que no son formales sino problemas serios, sean obviados por el ejecutivo cuando no parece que tengan gran dificultad.

Yo ya, porque eso sería quizá descender a la anécdota, no quiero entrar en que curiosamente el escrito se dirige al señor Presidente del Parlamento de Navarra cuando en aquellas fechas todavía no era Parlamento de Navarra sino Parlamento Foral de Navarra. Curiosamente, en cambio, hay otro escrito del presidente de Diputación, del día 18 de agosto, cuando ya era Parlamento de Navarra, en que dice: «Excmo. Sr. Presidente del Parlamento Foral de Navarra».

En fin, son pequeños problemas. Parece que, de alguna forma, ese desconocimiento de la titulación del Parlamento, desconocimiento absoluto de la norma que este Parlamento dio en su día, pueden recabar en un futuro graves problemas y que, por lo tanto, nosotros no podemos felicitar a Diputación por la diligencia con que ha actuado en este momento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Astráin.*

¿Para el turno en contra? (PAUSA): *el señor Clavería, portavoz del Grupo Parlamentario «Partido Nacionalista Vasco», tiene la palabra.*

SR. CLAVERIA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, no sé si es posible rechazar las normas provisionales que se nos presentan hoy en este punto. De todas maneras, voy a incidir en algunos aspectos que el anterior Parlamentario señor Astráin que me ha precedido en el uso de la palabra. Porque, efectivamente, las obligaciones derivadas de los Convenios es lógico que hay que cumplirlas. Ahora bien, o suprimimos el procedimiento que obliga a este trámite o lo cumplimos. Lo que no puede suceder es que un acuerdo de Diputación se apruebe el día 27 de mayo, se comunique al Parlamento con fecha 17 de junio, se presente en la Secretaría el día 28 de junio y se pase al Pleno el día 26 de noviembre. Porque este asunto está considerado como de extraordinaria y urgente necesidad, con arreglo a la norma de 26 de junio de 1980 para dictar normas provisionales en los supuestos de aplicación de lo establecido en el artículo 18 del vigente Convenio Económico con el Estado. Y mal puede merecer ese calificativo un asunto al que se permite esperar seis meses para tomarlo en consideración.*

¿Qué supondrá la aprobación y qué supone el rechazo de este acuerdo de Diputación? Si no podemos, a estas alturas, rechazarlo y si su aprobación carece de sentido porque ya está en vigor y además Navarra está obligada a aceptarlo, lo mejor que podemos hacer es suprimir esa norma de 26 de junio de 1980. En todo caso, mi Grupo no va a votar a favor porque hacerlo sería legitimar la negligencia con que se ha actuado. Así que nuestro Grupo va a abstenerse en este aspecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Clavería.*

(EL SEÑOR LASUNCIÓN PIDE LA PALABRA.)

¿El señor Lasunción, quiere hablar? Tiene la palabra.

SR. LASUNCION: *Señor Presidente, realmente estoy un poco confuso por este juego cruzado que acaba de producirse en un par de minutos, que no lo esperaba realmente. Le agradezco el comentario al señor Viguria. Y respecto de los otros señores Parlamentarios de UCD y del PNV tengo que decir, en descargo de la Diputación, que en todos los retrasos de unas semanas, dignos de toda crítica que cada uno de ustedes quiera, éste es un asunto que llegó al Parlamento en junio y se está tratando en noviembre y el Parlamento lo podía haber tratado en junio. Repito, el Parlamento, al que quiero muchísimo porque yo soy miembro del mismo pero también soy miembro del ejecutivo, lo podía haber tratado hace cuatro meses.*

Con lo cual, este legitimar la negligencia, a que se refería el representante del PNV, pues, no sé si la negligencia, señor Clavería, habría que repartirla entre todos. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lasunción.*

Vamos a someter a votación las normas provisionales sobre modificación de los artículos 20 y 21 de las normas para la exacción del Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas. Atención, señores Parlamentarios.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 43; en contra, nadie; abstenciones, 5.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas las normas provisionales.*

Pide la palabra el señor Viguria.

SR. VIGURIA: *¿Puede haber explicación de voto?*

SR. PRESIDENTE: *Me dice el señor Vicepresidente que la Mesa anunció que no se concedería turno de explicación de voto durante toda la tarde. Lo siento, señor Viguria.*

SR. VIGURIA: *Bueno, la verdad es que si el sentimiento es tan grande, lo que ha dicho el Vicepresidente puede rectificarlo el señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *No me parece muy correcto, señor Viguria.*

SR. VIGURIA: *Luego, convenimos en que el sentimiento es una expresión formal y retórica que la acepto, naturalmente. Muchas gracias.* (RISAS.)

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias.*

Como sus señorías saben, el Parlamento de Navarra tiene el honor de acoger hoy en este salón de sesiones al Presidente del Parlamento de Andalucía, Excmo. Sr. D. Antonio Ojeda. A él y a la nueva Andalucía democrática que tan altamente representa, nuestro aplauso de admiración y de solidaridad. (LOS SEÑORES PARLAMENTARIOS APLAUDEN PUESTOS EN PIE.)

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento Foral sobre la creación de un Ente autónomo de la Sanidad dependiente de la Diputación Foral.

SR. PRESIDENTE: *Punto cuarto del orden del día: «Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento Foral», sobre la creación de un Ente autónomo de la Sanidad dependiente de la Diputación Foral».*

El Sr. Secretario Segundo va a leer la moción.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Jaime): *«La Diputación Foral de Navarra, a instancias del Parlamento Foral y en base a una moción de este Grupo Parlamentario, elaboró y envió al Parlamento Foral un Proyecto de Bases de Sanidad y Asistencia Social de Navarra (BOPN n.º 5 de 5 de febrero de 1981) que suponía el intento de definir la política sanitaria de la Diputación para el actual período parlamentario».*

En el texto de dichas bases figuraba un artículo que hacía referencia a la reforma administrativo-sanitaria a emprender y configuraba al órgano responsable de la sanidad dependiente de la Diputación, con el siguiente enunciado:

«Art. 11. De la Administración Sanitaria. — La Diputación Foral de Navarra y los Ayuntamientos organizarán y mantendrán bajo su directa dependencia, una estructura administrativa que desarrollará de manera integrada las competencias forales en materia sanitaria.

Serán funciones propias de la Administración Sanitaria de la Diputación Foral de Navarra: la planificación, la dirección, la ordenación, la vigilancia, la tutela, el control, la inspección y la propuesta normativa de todos los recursos y servicios Sanitarios de Navarra».

El Pleno del Parlamento Foral de 27 de octubre de 1981 aprobó una enmienda a la totalidad de este Grupo parlamentario por la que se devolvía

el Proyecto a la Diputación y se instaba el envío de un nuevo Proyecto en base a una serie delimitada de criterios alternativos (BOPF núm. 37 de 3 de noviembre de 1981).

Dicha enmienda, en lo que hace referencia a la reforma administrativo-sanitaria, concretaba como criterios alternativos los siguientes:

«6.° Creación de un ente autónomo de la Sanidad navarra único y público (Servicio Navarro de Salud), responsable ante la comunidad de la planificación y gestión de todos los recursos sanitarios públicos de Navarra.

7.° Constitución, en tanto tenga lugar la asunción de competencias, de mecanismos de coordinación interadministrativa entre la Diputación Foral y el INSALUD».

Nos encontramos, sin embargo, con que la Diputación ni ha enviado un nuevo Proyecto de Bases de Sanidad al Parlamento recogiendo, entre otros, los criterios que en el orden de la reforma administrativo-sanitaria figuran en la enmienda aprobada por el Parlamento, ni ha acomodado su actuación como ejecutivo a la voluntad expresa del Parlamento.

Por el contrario, la Diputación Foral, por Acuerdo de 21 de enero de 1982 (BON núm. 18 de 10 de febrero de 1982) desarrolla como órgano administrativo-sanitario de la misma a la Dirección General de Sanidad y Bienestar Social de Navarra, otorgando a la misma las funciones que el Proyecto de Bases rechazado delimitaba como propias de la Administración Sanitaria de la Diputación, acordando textualmente lo siguiente:

«La Dirección General de Sanidad y Bienestar Social, bajo la dependenica jerárquica y funcional de la Diputación Foral de Navarra, que constituye el órgano de la Administración Sanitaria Foral, ejercerá las funciones de planificación, ordenación, dirección, vigilancia, tutela e inspección de todas las actividades, centro y servicios en el ámbito competencial de la Administración Foral, sobre las áreas sanitarias y de servicios sociales de Navarra».

Todo ello ha conducido en la práctica a lo siguiente:

1.° La Diputación Foral no ha acomodado su política a los criterios definidos por el Parlamento en esta materia. Lo que, si bien no es una novedad, sino más bien una norma de conducta, conduce al desprestigio del Parlamento y de las instituciones democráticas.

2.° La Diputación Foral está consolidando como estructura administrativo-sanitaria exclusiva de la misma a la Dirección General de Sanidad, lo que contribuye a incrementar e hipertrofiar la actual burocracia sanitaria de la Diputación, con un carácter netamente continuista y rígidamente centralizador. Y sin acometer la necesaria reforma administrativa según los actuales criterios e instrumentos aportados por el desarrollo de la técnica de la administración de salud, y que posibilitan tanto una eficacia en la gestión de los recursos como la articulación de mecanismos de participación democrática en dicha gestión, aspectos ambos hoy inexistentes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento Foral», al amparo de lo dispuesto en el artículo 150.1.a) del Reglamento Provisional de la Cámara, propone que el Parlamento Foral adopte la siguiente resolución:

«Instar a la Diputación Foral de Navarra a que, en el plazo de dos meses, y en uso de sus competencias, envíe a este Parlamento un Proyecto de Norma que delimite la creación de un Ente autónomo de la Sanidad dependiente de la Diputación que, bajo la denominación de Servicio Navarro de Salud, asuma descentralizadamente la responsabilidad de planificar y gestionar de un modo integral la salud de la comunidad navarra, que articule mecanismos de participación democrática para la población y sectores relacionados con la actividad sanitaria, que posibilite una eficaz gestión de los recursos sanitarios dependientes hoy de la Diputación, que sea capaz de asumir armónicamente las futuras competencias previstas en la nueva situación autonómica, y que permita articular transitoriamente mecanismos de coordinación interadministrativa con otras administraciones sanitarias públicas existentes hoy en Navarra».

SR. PRESIDENTE: *El portavoz del Grupo Socialista, señor Tajadura, tiene la palabra para el turno de defensa de la moción.*

SR. TAJADURA: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, la necesaria Reforma de la Sanidad de Navarra se apoya en dos pilares fundamentales. Por un lado un programa sanitario. Por otro la reforma de la administración sanitaria, soporte e instrumento de dicha política. Ambos aspectos, programa y estructura administrativo-sanitaria, se condicionan mutuamente. Un programa sanitario, un plan de salud acorde con las necesidades sociales de la comunidad puede estar condenado al fracaso si no se cuenta con un modelo organizativo en la administración sanitaria acorde con la filosofía política que inspira aquélla. Y, en sentido inverso, un modelo organizativo eficaz, descentralizado y participativo es instrumento importante en la definición de los objetivos y en la concreción de las políticas que configuran un programa sanitario.*

Navarra carece hoy de ambos pilares y ello, aun circunscribiéndonos exclusivamente al ámbito de las actuales competencias sanitarias de Navarra.

Que no existe un programa sanitario resulta evidente desde el momento en que el documento sobre Bases de la Sanidad de Navarra, solicitado por esta Cámara a Diputación, fue en su día rechazado, habiéndose vencido ampliamente el plazo que de la propia Diputación se fijó para su reenvío. El hecho de que haya habido en menos de cuatro años tres

responsables del área sanitaria, diferentes en sus concepciones políticas y la desarmonía existente entre el legislativo y el ejecutivo navarro, explican en parte esa ausencia de un programa sanitario, esa ausencia de un plan de salud.

El dilatado período constituyente de nuesra comunidad navarra y el tema de las competencias y de la autonomía sanitarias sin definir introduce otro factor de complejidad pero que en absoluto por sí sólo justifica la ausencia de una programación sanitaria. Es en factores añadidos de voluntad o de capacidad donde será necesario buscar la clave de esta cuestión.

El Proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 1983, que debatiremos en breve, constituye un elemento que por sí solo ahorra cualquier necesidad de extenderse en este aspecto, pues evidencia una gestión administrativo-sanitaria desprovista de objetivos y de programas. Es tal la desnudez del proyecto en ese sentido que la propia memoria acompañante reconoce explícitamente esa inexistencia.

Hoy, a la altura ya de esta legislatura, no vamos a pedir nuevamente a la Diputación un programa sanitario en su globalidad. La moción que debatimos se centra en el otro gran pilar de la necesaria reforma de la sanidad navarra e insta a la Diputación el envío de una norma que configure un cambio en el modelo organizativo de nuestra administración sanitaria. Este objetivo lo consideramos imprescindible y urgente y este objetivo puede y debe ser cubierto por la actual Diputación con el apoyo de los grupos representados en este Parlamento. No se trata de hacer en este momento una política de un signo u otro, de eso se encargará el Gobierno que surja en primavera del próximo Parlamento. Se trata de posibilitar que el próximo Gobierno de Navarra, sea del color que sea, encuentre una estructura de la administración sanitaria con posibilidad de ejecutar realmente un programa sanitario, con capacidad de elaborar un plan de salud, con idoneidad para integrar con la mayor armonía posible las futuras competencias sanitarias, con los mecanismos necesarios para posibilitar una participación real de la comunidad en la identificación de los problemas y en la construcción de las políticas más allá de una simple política de control de la gestión.

La urgencia de la moción viene derivada, además, del hecho que la Diputación Foral de Navarra ha tenido en parte iniciativas en este ámbito de la organización administrativa. Pero, y en ello radica la gravedad, las acciones en el ámbito de esa reforma no se han llevado a cabo en una dirección de modernizar las estructuras arcaicas y los cuadros organizativos superados por su incapacidad de responder a las necesidades sociales. Por el contrario, la Diputación Foral ha optado por un modelo organizativo centralizado, incapaz de cumplir funciones de planificación, sin autonomía en la gestión e incapaz de posibilitar mecanismos articuladores de participación comunitaria.

La estructura administrativo-sanitaria organizada por la Diputación Foral en torno a la Dirección General de Sanidad parece concebida más para constituir poderes de tipo personal que para configurar un instrumento de gestión eficaz de los recursos sanitarios hoy dependientes de la Diputación Foral de Navarra. El tiempo transcurrido y los resultados obtenidos de ese modelo organizativo me permiten ahorrar un debate meramente teórico sobre estructuras organizativas de la sanidad en los países desarrollados y evaluar, por la negatividad de sus resultados, la ineficacia de dicho modelo.

Si en algún campo resulta absoluamente necesario la reforma de la Administración es en el campo sanitario. La Administración foral, al igual aue la estatal, es hoy por hoy una Administración de corte afrancesado, centralizadora, fuertemente jerarquizada, rutinaria, anquilosada e improvisadora; insatisfactoria, por tanto, para los ciudadanos e insatisfactoria asimismo para los propios trabajadores de la Administración.

El área de la sanidad demanda, por el contrario, un ente administrativo que planifique y gestione las acciones socio-sanitarias. La integridad de la demanda puede deducirse del hecho de que sólo el ámbito de la planificación sanitaria supone un proceso complejo de toma de decisiones que comienza por el análisis de la situación, pasa por el establecimiento de tácticas, continúa con el análisis de decisiones para finalmente terminar con la elaboración de propuestas concretas con posibilidad de mecanismos de evaluación.

Pero la oportunidad de la creación de un Ente autónomo gestor de la Sanidad dependiente de la Diputación no sólo viene exigida por la necesidad de abordar con eficacia las tareas de planificación y gestión. El futuro traspaso de competencias sanitarias a Navarra, sea cual sea el nivel de esas competencias y el momento del traspaso, exige una administración sanitaria capaz de asumir de modo armónico y con capacidad de gestión dichas competencias. El Ente cuya creación pedimos a la Diputación consideramos que es el instrumento más eficaz para lograr dichos objetivos.

Finalmente, el Ente autónomo gestor de los recursos sanitarios es la estructura administrativa, hoy por hoy, más apta para articular mecanismos de participación comunitaria, sin los cuales la reforma sanitaria no será nunca un cambio en profundidad como el que exige la actual situación, pues, junto al cambio esructural, es necesario un cambio cultural que sólo la articulación de mecanismos de participación comunitaria pueden garantizar. Un sistema administrativo centralizado y centralizador, como es el actual, no puede garantizar dicha participación, a no ser que se pretenda considerar como tal la estructura y funciones de la actual Junta Superior de Sanidad, mera plataforma informativa de

unas políticas que se delimitan, configuran, gestionan y evalúan, cuando ello tiene lugar, a otros niveles.

La sanidad dependiente de la Diputación Foral y la sanidad navarra en su conjunto se beneficiarán, pues, de la reforma administrativa que se propone.

La Diputación Foral puede, por otra parte, realizar dicha reforma, pues dispone de mecanismo y de capacidad legal para ello. En tal sentido existen precedentes incluso en el mismo campo de bienestar social en el que se incluye el área sanitaria. La propuesta que se hace figura en el programa sanitario del Grupo Socialista de este Parlamento y bueno es recordarlo, aunque sea en la fase final de esta andadura parlamentaria. Si el debate sobre el tema no se ha realizado con anterioridad no es precisamente por culpa de este Grupo Parlamentario. El modelo de ente gestor que figura en el proyecto de resolución está ensayado, por otra parte, con éxito en países de nuestro propio entorno político-cultural y ha sido desarrollado parcialmente, asimismo, en nuestro propio ámbito estatal y en el de las propias Comunidades Autónomas.

Por afectar el tema a la estructura administrativo-institucional de la Comunidad Navarra, consideramos oportuno que se establezca un trámite parlamentario en forma de proyecto de ley foral remitido por la Diputación Foral. Ello es acorde con el rango de la materia objeto del debate y, por otra parte, puede permitir, en su caso dependerá de la voluntad de los Grupos Parlamentarios, que las líneas generales de la reforma administrativo-sanitaria sean objeto de debate y de definición en este Parlamento. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Tajadura, portavoz del Grupo Socialista.*

Abrimos a continuación el turno a favor, en el que van a intervenir, por lo que veo, los señores Sagredo, Clavería y Zufía.

El señor Clavería, portavoz del Grupo Nacionalista Vasco, tiene la palabra.

SR. CLAVERIA: *Señor Presidente, señorías, el Partido Nacionalista Vasco va a apoyar la moción del Grupo Socialista, de la misma forma que apoyó en su día la enmienda a la totalidad de las Bases de Sanidad y Asistencia Social. Y del mismo modo va a señalar las diferencias que observa entre la motivación que en esta moción sustenta la postura socialista y la que el Partido Nacionalista mantiene respecto a esta materia.*

Podría decirse que para el PSOE es el órgano el que crea la función, mientras que para el Partido Nacionalista es la función la que crea el órgano. Porque no es lo mismo afirmar la necesidad de crear el Instituto Navarro de Salud para que sea capaz de asumir las futuras competencias previstas en la nueva situación autonómica que afirmar, como queremos hacerlo nosotros, que la capacidad de asumir las competencias previstas en la nueva situación debe ser desarrollada a través de ese organismo que se denominará Instituto Navarro de Salud.

De todas formas, no tenemos ninguna confianza ni debe tenerla el Partido Socialista de que se haga el menor caso a estos planteamientos. Cuando se aprobó en su día la enmienda a la totalidad, se establecía la obligatoriedad de que se remitiese un nuevo proyecto, de esto hace ya más de un año. Pero esta falta no es ninguna sorpresa, máxime si tenemos en cuenta cómo se dirige o, mejor dicho, cómo se defiende un planteamiento sanitario que permite, por ejemplo, que el Hospital de Navarra tenga un concierto con la Seguridad Social al 50 por 100 del de la Clínica Universitaria. Claro que como esto supone un déficit al sector público, que no produce mas que críticas a Hacienda, igual es conveniente para desprestigiar al Ponente de esta área mientras se ganan indulgencias para la propia.

Pues bien, la moción socialista evita analizar algo fundamental y que es exigible a un grupo político, que además acaba de contraer la obligación de dirigir el futuro autonómico, sobre si van a transferirse a Navarra las competencias en materia de Sanidad y Seguridad Social para que se justifique el Instituto Navarro de Salud. Porque, en otro caso, da igual establecer la llamada Dirección General de Sanidad y Bienestar Social que una Coordinadora de Absentismo en política sanitaria, que viene a ser prácticamente lo mismo.

Mi Grupo entiende que si el Partido Socialista hace la propuesta que se contiene en la moción, es porque en el momento que llegue la negociación de traspaso de competencias la hará útil. En otro caso, sepa el PSOE que tan testimonial es crear una pomposa Dirección General como un Instituto o cualquier otra cosa.

Esta es la auténtica razón de nuestro voto favorable. La actual Diputación en funciones, como la define la Disposición Transitoria Sexta, tres, del Amejoramiento carece de entidad, iniciativa y voluntad de cumplir lo dispuesto en esta moción si se aprueba. Pero el Gobierno del PSOE tiene los elementos necesarios para, en aplicación de la Ley Orgánica, hacer realidad esta solicitud. Así que desde aquí emplazamos al Partido Socialista para que esta moción, en gran parte dirigida a sí mismo, se haga realidad a partir de la ansiada reestructuración de nuestras Instituciones Forales, de cuyo retraso y perniciosos efectos que de él se derivan también a él le incumbe la responsabilidad. Entonces será el momento de entrar a debatir las cuestiones derivadas de la estructura, funciones, composición y financiación del Instituto Navarro de Salud, que ahora es casi puramente testimonial, y lo que nosotros deseamos es que se establezca pero a plena capacidad, funcionamiento y rendimiento. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Clavería, portavoz del Grupo Nacionalista Vasco.*

Los señores Sagredo y Zufía se reparten ahora los diez minutos, del Grupo Mixto. El señor Sagredo tiene la palabra.

SR. SAGREDO: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, con la brevedad que impone el tener que repartir el tiempo con otro compañero Parlamentario, quería hacer algunas reflexiones sobre la motivación que nos induce a aprobar esta moción presentada por el Partido Socialista Obrero Español. Pero antes también me gustaría hacer una alusión a algo que ha estado aquí en el ambiente y que se ha dicho incluso por el portavoz del Partido Nacionalista que me ha precedido.*

Me refiero al hecho de que esta Cámara rechazó un proyecto de ley de bases sanitarias que fue presentada por el anterior Ponente de Sanidad. Yo siempre he pensado que antes de rechazar un proyecto de norma es mucho mejor enmendarlo, porque siempre se consigue más enmendando que rechazando porque la consecuencia de ese rechazo la estamos sufriendo en estos momentos. Pero hay que reconocer que en aquellos momentos hubo Grupos Parlamentarios que pensaron que el proyecto que se presentaba era un proyecto socializante; otros pensaron que era un proyecto poco menos que retrógrado, lo cual demuestra, de alguna manera, que el proyecto si no perfecto por lo menos estaba, según mi opinión, en su justo medio. Pero el hecho es que esto se rechazó, se prefirió hacer política de partido antes que política de Navarra y nos encontramos con que hoy no tenemos unas bases que ordenen la sanidad en Navarra. Y de ahí la absoluta precisión de arbitrar una solución alternativa y para nosotros esta solución presentada por la moción puede valer y puede ser verdaderamente alternativa, la creación de un Servicio Navarro de la Salud.

Habría que plantearse dos preguntas sobre la creación de este Servicio. Una primera pregunta sería si es necesario este Servicio o es preferible mantener la situación como está en la actualidad y atacar el problema con las estructuras actuales.

Nosotros pensamos que es preciso crear ese Servicio Navarro de la Salud y no sólo por mimetismo de lo que pueda haber en otros países o de lo que pueda haber incluso en España, sino que es preciso por eso una homologación con los servicios similares que tiene actualmente el Estado. Además la creación de este Servicio permitirá, no cabe la menor duda, una descentralización de las funciones y permitirá una mayor flexibilidad en la ejecución de esas funciones y en las actuaciones generales.

No estamos muy seguros de que necesariamente, como dice la motivación de la moción, eso vaya a suponer una menor burocratización. La burocratización se puede crear de la misma forma en un órgano autónomo que dentro de la propia Administración central, la burocratización depende única y exclusivamente de cómo funcionen las cosas y, por lo tanto, habrá que procurar que no se burocratice excesivamente ese Servicio.

Una segunda pregunta que habría que hacerse es si el tal Servicio debe ser creado ya, como se pide en esta moción, o habría que esperar a la asunción de nuevas competencias por parte de Navarra, una vez que se vaya desarrollando esa asunción de competencias. No cabe la menor duda que empezar desde ahora ya es positivo porque, como dice la misma moción, así se puede lograr una mayor coordinación con el INSALUD, con la institución estatal. Pero además porque de esa forma podemos ir preparando una serie de estructuras que en el momento en que se nos transfieran las competencias tengan ya la plena receptividad para dichas competencias y puedan ser desarrolladas las mismas con arreglo a lo que sea necesario.

Por eso pensamos que la creación de este Servicio Navarro de la Salud puede ser bueno y que, según como se cree, y dependerá mucho de nosotros o del futuro Parlamento cuando tratemos de la norma el cómo resulte, los resultados en todo caso para la comunidad de Navarra pueden ser buenos. Todos somos conscientes de que la Sanidad en España, por decirlo de alguna manera sanitaria, no goza de buena salud y todos somos conscientes de que en Navarra quizás estamos en una mejor situación, eso no habría que negarlo ni habría que discutirlo porque sería irresponsable el pensar en ello, pero tampoco quiere decir que la situación en Navarra sea totalmente ideal. Hay mucho que innovar, hay mucho que coordinar, hay mucho que mejorar. Este Servicio lo puede realizar, lo puede hacer perfectamente y pensamos que puede servir de punto de partida para una reforma de la Sanidad en Navarra. Por eso votaremos a favor de la moción.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor Sagredo.*

Cierra el turno don Mariano Zufía, del Grupo Mixto.

SR. ZUFIA: *Muy brevemente para resaltar, por un lado, esa resistencia, ya denunciada aquí, de nuestra Diputación para someterse a las orientaciones del Parlamento, demostrada tanto en éste como en otros casos. Es indudable que la atipicidad en la composición de nuestro ejecutivo dificulta la aprobación por él mismo de un proyecto que pueda ser asumido, ni siquiera en sus líneas básicas, por el Parlamento. Pero es que esa propia atipicidad, a mi juicio, obligaba al ejecutivo a realizar en este y en otros casos a los que yo me he referido insistentemente a realizar un esfuerzo, un esfuerzo de diálogo con los Grupos Parlamentarios en reuniones de trabajo para tratar de llegar a un proyecto que pueda ser asumible.*

Esto no se ha hecho, ha transcurrido más de un año, no se ha recibido respuesta alguna a ese proyecto de bases de la política sanitaria de Navarra y, efectivamente, no es ya éste el momento de defi-

nirla, a muy pocos meses de la renovación de nuestras Instituciones. Pero sí que es urgente, sí que es importante, sí que puede realizarse la creación de este ente autónomo, llamado en la moción Centro Navarro de la Salud, porque está demostrada, por un lado, la ineficacia, al menos hasta ahora, de la Dirección que actualmente tiene en sus manos esta labor de planificación y de coordinación, ni existe una planificación mínima en la política sanitaria asistencial en Navarra, ni existe una mínima coordinación entre los centros hospitalarios, ni existe esta imprescindible participación, ni existe siquiera una colaboración, un intento o una presión para conseguir la necesaria colaboración con el INSALUD. Y así nos encontramos con que siguen nuestros centros asistenciales percibiendo del INSALUD cuotas que están muy por debajo, que están en algunos casos al 50 % del costo que representa el internamiento del enfermo en nuestros hospitales. Y así, como consecuencia, vienen estos importantísimos, estos gravísimos déficits cada vez más acusados de estos centros hospitalarios y tenemos que resaltar que para este año ya el déficit de nuestro hospital se aproxima o excede, me parece que excede de los 1.500 millones de pesetas.

Por todo eso, mi voto será favorable a esta moción y, por lo tanto, a la urgente creación de este Centro Navarro de la Salud. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Gracias, señor Zufía.*

Terminado el turno a favor, abrimos el turno en contra. ¿Señores Parlamentarios que van a hacer uso de la palabra? (PAUSA): *señor Viguria y señor Del Burgo. El señor Viguria tiene la palabra, como portavoz de «Unión del Pueblo Navarro».*

SR. VIGURIA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, realmente hemos asistido a una batalla más de las que el PSOE mantiene con la Diputación a lo largo de toda la legislatura durante diversos debates, ha habido varios. Ha intervenido la señora Aranda unas veces, otras veces el señor Tajadura que, por cierto, hoy lo he encontrado desconocido, porque siendo tan importantes las cosas que él ha dicho en debates anteriores sobre el fondo político, sobre la filosofía previa que debe inspirar toda reforma, hoy se ha referido exclusivamente a los aspectos técnico-administrativos y a la necesidad que existe en Navarra —y yo estoy de acuerdo con él— de que se dote a nuestra Sanidad de una organización capaz de cumplir con eficacia, él no ha hablado de coste económico barato porque parece ser que no le preocupa, pero yo lo añado, que la centralización puede tender a eso y probablemente está en su ánimo y así lo dirá en la réplica.*

De todos modos, planteada la necesidad, nosotros tendríamos que decir que sí, tendríamos que decir que hace falta que se organice. Pero la dificultad está en si nos encontramos en condiciones de poder hacerlo. Si hemos de hacer un nuevo parche, si hemos de hacer un traje para unas competencias que no sé por qué no están medidas en este momento, debieran estar medidas. Yo creo que lo que habría que pedir a la actual Diputación, que de planes no puede entender porque no está en condiciones de poder hacerlo por eso que he dicho antes que era una Diputación variopinta, pero por lo menos podía mesurar, medir las necesidades y ver qué traje hemos de hacer para que en él se acomode nuestra estructura, se acomoden las competencias que nos han de venir. Y ésa es la gran dificultad, lo reconoce la propia resolución, en su petitum dice que habría que hacer algo que sea capaz de asumir armónicamente las futuras competencias previstas en la nueva situación autonómica, vamos, previstas en el papel, me parece, porque a esta moción debiera acompañar algo que nos impulsara a decir: puesto que está medido, ganemos tres o cuatro meses.

Pero a mí me parece que no hay que ser tan ingenuo, o yo al menos creo que no debo serlo, porque, como he dicho antes, ésta es una batalla suave de la guerra ésa por la sanidad hecha conforme a una concepción de la comunidad distinta de lo que nosotros queremos. Ha dicho algo que es importante; dice: «figura en el programa del PSOE». La verdad es que a mí estas afirmaciones me desaniman porque si se hubiera limitado a decir los aspectos técnicos y las ganancias que el enfermo iba a tener y las dificultades que iba a obviar la Administración, lo que se iba a ganar en eficacia, diría que de acuerdo. Pero yo no puedo dejar de tener en cuenta algo que en el Pleno del 27 de mayo, hablando de urgencias médicas, la alusión que el señor Tajadura hizo al aborto. Yo querría decirle que yo nunca he pateado a nadie y del sector socialista ha salido eso, e hizo una referencia que consta en el Diario de Sesiones de 24 de noviembre de 1981, hizo una referencia hablando de urgencias médicas al aborto y dijo que en aquel día se había suspendido en Bilbao un juicio sobre once señoras que estaban acusadas de algo parecido a eso. Yo no recuerdo demasiado ni quiero entrar, de manera que yo no estoy inventando nada, lo dijo el señor Tajadura y le remito, a quien ha pateado, al Diario de Sesiones.

Lo que sí quiero destacar, quiero señalar, es que la estructura sanitaria se monta lógicamente para hacer determinada política. Que yo no tengo nada que oponer a que se haga limpia, clara y descaradamente. Pero como falta muy poco tiempo para las elecciones, a mí me parece muy bien que cada partido incorpore la política que quiere aplicar a su programa, que lo diga con claridad para evitar sorpresas. Y yo ya sé que el Partido Socialista no va a hacer una cosa distinta de lo que diga pero yo le agradecería mucho que lo dijera allí porque, de esa forma, facilitaba mi labor para ir decantando posiciones ideológicas en torno a la salida que tienen su traducción en la política a hacer en aspectos tan importantes como la medicina,

que pisa unos terrenos rayanos a la intimidad y a lo más trascendente de la persona humana, porque la sanidad humana no es igual a la veterinaria, el hombre tiene psique y el caballo no. Y, aunque las técnicas puedan ser parecidas, salvando todas las diferencias, quiero decir que el hombre no es lo mismo que un animal que se deja curar así o se deja curar así, que ya sé yo que hay distintas formas de tratar el psique: desde una posición pretendidamente liberalizadora o desde una posición que puede entenderse como trascendente. Pero ésas son cuestiones en las que yo no voy a juzgar lo bueno de lo malo, yo digo lo que me parece a mí que debe ser, con claridad. Y cuando con ese programa obtenga el triunfo, pues tendrá pleno derecho a hacer lo que ha prometido y yo no me opondré sino en la medida en que el marco democrático en que nos desenvolvemos, y que seguiremos desenvolviéndonos siempre pase lo que pase, lo permita. De manera que no es una cuestión simple.

Por eso digo que por qué no esperar un poco más tiempo, sin perder tiempo, que aproveche la Diputación a medir las competencias que va a tener que asumir, montar un plan sobre el papel para ir diciendo después qué necesidades objetivas y luego vendrá la estructura con sus distintos órganos para aplicar la política de aquel partido que gane. A mí eso me parece que es correcto. Lo que no se puede hacer ahora es el parche de a ver qué hacemos, a ver cómo lo hacemos. Y como el que más viene insistiendo es el PSOE y puede hasta tener la oportunidad de influir en el ejecutivo más de lo que nosotros podemos hacerlo, pues esa ventaja no vamos a dársela porque con ella no creo que Navarra gane nada y sí puede ganar una opción que justamente es distinta, no diversa, distinta a la nuestra. Por lo tanto, yo prefiero hacer el juego limpio y descarado, democráticamente descarado se entiende, y luego el elector que vote lo que más le convenga. Y si ganamos haremos una cosa distinta de la que iba a hacer el PSOE y si el PSOE gana hará la suya, me parece bien, por eso digo que no es una cuestión simple. Y la oposición no es a que no haya necesidad, con lo cual estoy de acuerdo, y no es tampoco a que el hecho de crear un ente autónomo nos parezca mal. Es mejor responsabilizar, es mejor atender no al tipo de subvenciones déficits, sino calibrar necesidades e instrumentar los presupuestos necesarios y luego pedir responsabilidades en la gestión. Yo creo que en eso estamos de acuerdo. En lo que no estamos de acuerdo es en el fondo, en lo previo, en la política que ha de presidir o en la que se ha de inspirar cualquier programa sanitario.

Y yo he dicho lo del aborto porque realmente es una cosa preocupante y es bueno que además la gente sepa que hay unos que pueden ser más o menos partidarios de determinadas situaciones en las que ellos quieran legalizarlos y otros que no. Bueno, que elijan, ya somos todos mayorcitos y el que vota ya tiene 18 años. Pero es mejor, es mejor para todos la clarificación de las posturas ideológicas y que no echemos la capa de lo puramente administrativo u organizativo para encubrir, a lo mejor sin tener esa idea demasiado clara la del encubrimiento me refiero, pero solapadamente hacer aflorar una organización que sólo está pensada o principalmente para hacer determinada política.

Y ésas son las razones por las cuales nos vamos a oponer, no que no veamos la necesidad y no que creamos que es perder el tiempo. Creo que se puede ganar el tiempo si la Diputación, estando de acuerdo en que hay necesidad de medir y que hay que tender a la creación de un ente que sea capaz de afrontar globalmente y con eficacia la Sanidad de Navarra, que le vaya tomando medida al asunto para, cuando llegue el momento de las competencias y sobre todo se instale en la Diputación un equipo con una ideología claramente diferenciada de otros o concordante en algunos puntos pero con plena responsabilidad ante el electorado, pues me parece que no es perder el tiempo y que es bueno que se haga. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Gracias, señor Viguria.*

Cierra el turno de intervenciones en contra de la moción el señor Del Burgo como portavoz del Grupo de «Unión de Centro Democrático».

SR. DEL BURGO: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, yo podría despachar este asunto con el fácil pretexto de decir que esta Diputación en funciones no tiene tiempo prácticamente de elaborar ese proyecto de Servicio Navarro de Salud. Y la demostración también de que esta Diputación es incapaz de llevar a cabo ese proyecto está en que el Ponente de Sanidad que habla en este momento a la Cámara no lo hace en calidad de tal sino lo hace en calidad de portavoz del Grupo Parlamentario porque en este tema el Ponente no tiene la representación de la Diputación.*

Yo estoy de acuerdo con el Partido Socialista, con su representante, cuando habla de que la reforma sanitaria tiene dos pilares. Ha dicho, por una parte, la necesidad de un programa sanitario, un plan de salud y, por otra parte, la necesidad de una estructura administrativa sanitaria. Sabe muy bien el representante del Partido Socialista que un programa sanitario, un plan de salud requiere la previa definición de un modelo, un modelo de salud. No basta con que se me diga que en la Constitución Española están definidas unas líneas básicas de lo que ha de entenderse por modelo sanitario. Yo creo que en la Constitución Española no hay tal, en la Constitución Española hay sencillamente una definición del marco de derechos y obligaciones fundamentales de los ciudadanos y de las obligaciones fundamentales de la Administración que, después, naturalmente, de que el Gobierno de turno interprete adecuadamente esos términos constitucionales, eso se define en lo que se ha denominado modelo de salud que está en función, natural-

mente, de la ideología política que cada Gobierno tenga en un momento determinado.

¿Cuál es la situación en este momento en Navarra? La situación en Navarra es que no tenemos un modelo sanitario. Si no tenemos un modelo sanitario, mal puede hacerse un programa sanitario en el sentido que el ponente socialista ha dado a ese término. No quiero decir que en la Diputación desde el año 79 hasta este momento no haya habido una serie de objetivos claros en materia de política sanitaria en aquello que es competencia de la Diputación. Lo que quiero decir es que no hay posibilidad en este momento, desde la Diputación, ni de definir el modelo sanitario, ni de establecer un programa sanitario acorde a una mayoría parlamentaria y, por consiguiente, la estructura administrativa sanitaria que en estos momentos pueda tener la Diputación no puede ser en modo alguno una estructura administrativa que responda a las características de ese modelo y de ese programa. Y eso lo sabe muy bien el representante del Partido Socialista.

Yo creo que respecto al servicio en sí mismo no tengo nada que oponer a un aspecto del mismo, que es lo que se referiría a la gestión de los centros sanitarios. Yo he sido defensor desde el año 79 de la creación de un servicio foral de la salud para gestionar los centros al menos dependientes en estos momentos de la Diputación. Lo que ocurre es que, a diferencia de lo que ha ocurrido en el área de la asistencia social, donde ha sido posible realizar tal servicio, como es el Servicio de Asistencia Social, la creación de un servicio foral de la salud como organismo autónomo tropieza con una serie de graves problemas y dificultades de orden administrativo. Y lo que se ha hecho es empezar por los cimientos y los cimientos han sido el establecimiento de las normas que hacen que los centros dependientes de la Administración, singularmente el Hospital de Navarra tenga hoy una estructura descentralizada y participativa. Hoy el Hospital de Navarra se gerencia, se gestiona por un órgano de gestión totalmente autónomo y descentralizado y participativo. Y en ese sentido hemos dado un paso muy importante, ya que la creación de ese servicio de salud forzosamente tendría que gerenciar centros públicos y si estamos de acuerdo con la filosofía que debe animar una gestión democrática y participativa, creo que el haber empezado por la gestión participativa de los centros actualmente dependientes de la Diputación es un avance importante.

Y por qué no puede haber una política sanitaria desde la Diputación. Sencillamente porque las competencias en materia sanitaria están hoy dispersas entre numerosos organismos y, por consiguiente, la Diputación carece de atribuciones y competencias para poder coordinar, para poder planificar, para poder dirigir la gestión, no la gestión sino la sanidad en su conjunto o la salud pública en Navarra en general. Está el Ministerio de Trabajo incidiendo en la sanidad; está el Ministerio de Sanidad del Gobierno del Estado; están una serie de organismos que dependen del Gobierno y que no dependen de la Diputación. Mal se puede coordinar una política sanitaria en Navarra desde la perspectiva desde que la Diputación pueda gestionar adecuadamente los recursos públicos cuando las decisiones no pueden ser adoptadas ni por este Parlamento ni por la Diputación porque no le corresponde.

Yo estoy también en desacuerdo con un planteamiento que hace el proyecto socialista tal como se define en la moción, que es en lo que se refiere a la planificación. Entiendo que la Administración y el Gobierno tienen unas funciones esenciales que no puede delegar en nadie porque entonces hurtaría a esta Cámara o a cualquier Cámara parlamentaria el derecho que tiene a controlar la acción política y la acción administrativa. Porque si delegamos en un servicio de la salud la función de planificar la sanidad navarra y de gerenciar esa sanidad y a ese servicio no lo entendemos como un órgano de la Administración sino como algo autónomo y descentralizado, díganme, señores Parlamentarios representantes del pueblo navarro y, por consiguiente, con la obligación de controlar la acción de la Administración, de qué manera van a poder ustedes controlar la acción de ese servicio foral de la salud por mucho que haya un Presidente que sea el Ponente o del Diputado de Sanidad en su momento. No habrá posibilidad de controlar ese servicio foral o navarro de la salud porque, en tal caso, la Administración habrá renunciado al ejercicio de una de sus funciones fundamentales.

Yo no creo que la estructura administrativa de la Diputación en este momento sea una estructura que impida, sino todo lo contrario, el que la Diputación, cuando las transferencias de funciones y competencias en materia de sanidad lleguen a buen término, pueda asumir desde ese momento la tarea de planificar y ejecutar la política sanitaria. Es una Administración sencilla: hay una Dirección General, hay varias Subdirecciones Generales y eso existe en cualquier Gobierno del mundo y eso existe en aquellos países en los que también haya un servicio de la salud, que, por cierto, tengo que decir que el servicio de la salud que parece configurar el Partido Socialista, aunque diga ahora Servicio Navarro de Salud, me parece a mí que tiene un trasfondo de un Servicio Nacional de la Salud, de un Servicio Nacional que dice muy poco en favor de las autonomías porque es la copia de un modelo centralizado que está experimentado realmente en otros países, con bastante poco éxito y con bastante poco acierto respecto al interés de los usuarios, respecto al interés de las personas.

Y, por último, yo quiero referirme a que, aunque naturalmente el Partido Socialista de Navarra tiene su plena autonomía y, desde luego, me congratulo con ello, cuando se trata de planteamientos políticos que inciden en cuestiones esenciales y ge-

nerales para la comunidad que no son tan diferentes en unas Comunidades Autónomas y en otros, no se puede establecer políticas radicalmente distintas y planteamientos radicalmente distintos. Y me refiero concretamente a la situación o a la posición del Partido Socialista de Euskadi respecto al Proyecto de Ley recientemente publicado por el Gobierno Vasco que precisamente es un Proyecto de Ley de creación del Servicio Vasco de Salud. Y tengo aquí «Tribuna Vasca», órgano, por cierto, muy afín al Partido Socialista —termino, señor Presidente, enseguida—, en el que dice: «el Proyecto de Servicio Vasco de Salud —que está en línea muy parecida a lo que la moción pretende— es una broma», según los socialistas, y se justifica: «ya que el propio Estatuto de Autonomía —y en esto el Amejoramiento del Fuero de Navarra dice prácticamente lo mismo— especifica que corresponde a la Comunidad Autónoma el desarrollo y ejecución de la legislación básica del Estado en materia de sanidad interior, legislación que está pendiente de ser elaborada por el próximo Gobierno Socialista», no en vano he hablado antes del modelo de salud. «Esta precipitación conllevará —según explica el Partido Socialista de Euskadi— una más que probable modificación del pretendido proyecto». Y añade: «por otro lado, entiende el Grupo enmendante —el PSOE— que se hace necesariamente previo a este nuevo Servicio Vasco de Salud la perfilación del marco general del sistema de salud de la Comunidad Autónoma». Señores del Partido Socialista de Navarra, sean realmente consecuentes. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Gracias, señor Del Burgo.*

De acuerdo con el artículo 152, el proponente de la moción puede consumir un turno de réplica, cuya duración no excederá de cinco minutos. ¿El señor Tajadura va a hacer uso del derecho de réplica? (PAUSA). *Tiene la palabra el Parlamentario señor Tajadura.*

SR. TAJADURA: *Muchas gracias, señor Presidente. Al representante del Grupo Parlamentario del «Partido Nacionalista Vasco» le tengo que decir que si se ha fijado en la fecha de presentación de la moción dice 15 de junio del año 82, 15 de junio, no habían llegado los Sanfermines, no había pasado el verano y, por supuesto, no había llegado todavía el 28 de octubre. De tal manera que esta moción estaba dirigida antes de que las responsabilidades del Estado cayeran en manos de los socialistas y, en cualquier caso, esta moción a quien va dirigida, como muy bien saben los señores Parlamentarios del Grupo Nacionalista Vasco, es a la Diputación Foral de Navarra, que creo no ha cambiado últimamente, al menos desde junio hasta ahora, en su composición.*

La configuración de un ente gestor de la sanidad navarra puede tener diversos niveles de autonomía y de capacidad en la gestión, de tal manera que hoy día puede configurarse un ente autónomo descentralizado gestor de las actuales competencias sanitarias y ello no implica que ese ente gestor en el futuro, con mayores competencias sanitarias, vaya a tener un marco más global de planificación o de gestión, es un modelo de técnica administrativa, no es un problema cuantitativo, es un problema cualitativo y no lo entienden o no lo quieren entender ustedes.

Las competencias de la Comunidad Foral de Navarra están delimitadas perfectamente en la Ley de Amejoramiento del Fuero y el Partido Socialista —creo que el anuncio no sorprenderá a nadie— está absolutamente dispuesto a cumplir lo que la Ley de Amejoramiento marca en materia de autonomía sanitaria y lo que marca la propia Constitución Española en materia de autonomía sanitaria de las Comunidades Autónomas. Y ésa es una labor no partidista sino que ésa es una labor que corresponde a un partido democrático y que el «Partido Socialista Obrero Español», el «Partido Socialista Navarro» y esperemos que el «Partido Nacionalista Vasco», con sentido de la responsabilidad del Estado, seguro que también contribuirá a desarrollar y a aplicar.

Se habla de que Navarra tiene ahora pocas competencias sanitarias. Yo no sé ustedes cómo entenderán las competencias sanitarias y entro en el tema del representante de «Unión del Pueblo Navarro». Cuando una comunidad como la navarra con 500.000 habitantes se puede permitir en este momento, casi sin autonomía como dicen algunos, administrar 6.000 millones de pesetas en el área del bienestar social, teniendo en cuenta que en esos 6.000 millones de pesetas los temas que se refieren a la sanidad suponen la mayor parte del volumen, pues no sé qué entenderán ustedes por autonomía sanitaria. Yo creo que proporcionalmente la población de la comunidad navarra —y comparen ustedes con los recursos de otras Comunidades Autónomas del Estado—, yo creo que 6.000 millones de pesetas para 500.000 habitantes, sin autonomía, es en este momento mucha autonomía, y que hay que gestionar con eficacia y que la propuesta nuestra, efectivamente, como muy bien ha dicho el representante de UPN, no va en este momento a delimitar una política sanitaria, que ya lo hicimos en su día en una enmienda a la totalidad, por cierto, aprobada por este Parlamento, sino que lo que incide exclusivamente es en criterios de eficacia de la gestión. En eso hay diversos modelos, ustedes entenderán que detrás del modelo de gestión descentralizada que proponemos hay gato encerrado, están ustedes en perfecto derecho de creerlo.

A nosotros nos importa el coste económico, evidentemente que nos importa el coste económico de la sanidad. Pero resulta que si logramos un ente autónomo gestor, que facilitará la coordinación interadministrativa con la sanidad del INSALUD, se puede conseguir mediante una planificación y no duplicando servicios y atenciones un

ahorro del coste económico. Y porque nos preocupa el coste económico, también me va a permitir que le diga que la sanidad navarra en parte resulta cara porque está parasitada en no pocas ocasiones por determinadas instituciones privadas y que eso encarece la sanidad. Y lo que no sabemos es si «Unión del Pueblo Navarro» está dispuesto a evitar ese parasitismo privado sobre la sanidad pública, porque saldrá más barata indudablemente.

En el área del bienestar social, la Diputación Foral creó hace escasos meses un órgano descentralizado para gestionar las actuales competencias en materia de asistencia social. El modelo gestor es el mismo, el nivel quizá de decisión es distinto pero como modelo organizativo, como modelo administrativo podía haber sido perfectamente una pauta que puede en este momento aplicarse, quizás con mayores dificultades pero para eso están los políticos, para salvar las dificultades.

En cuanto al representante de «Unión de Centro Democrático», sorprende que no apoye la moción cuando en unas ya lejanas jornadas de planificación interhospitalaria, sufragadas por la Diputación Foral, se invitó a un selecto grupo de especialistas extranjeros que pasaron un par de días entre nosotros y que llegaron a una serie de conclusiones sobre modelos de gestión, sobre ahorro económico, sobre eficacia en la gestión sanitaria. Y ante esos expertos sanitarios y ante los invitados de la Comunidad Navarra que tuvimos el gusto de asistir a esas sesiones, el Ponente actual de Sanidad y Presidente de «Unión de Centro Democrático» se pronunció por la constitución de un ente autónomo gestor, que incluso le denominó Servicio Navarro de Salud. Ahora dice que ese Servicio Navarro de Salud sí pero, y el pero es que el Servicio Navarro de Salud no tenga una autonomía de gestión y de planificación. Yo creo que aquí hay, evidentemente, como he dicho al principio, una inercia en planteamientos administrativos. Que esa Administración española, calcada de la Administración francesa, es, efectivamente, una Administración que ha calado muy hondo en los modos culturales de nuestra Comunidad y que no distingue entre lo que es la definición de objetivos, que es la tarea del poder político, y lo que es la planificación y la gestión, que puede y debe hacerse descentralizadamente.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Debe ir terminando, señor Tajadura.*

SR. TAJADURA: *Termino, señor Presidente. Muchas gracias.*

Lo que pasa es que como la actual Diputación no tiene programa de Gobierno y no delimita objetivos, que es la tarea del poder político, se dedica exclusivamente a hacer, en el mejor de los casos, algo de planificación o algo de gestión. Hay que dar a cada nivel institucional la plenitud de sus competencias y el poder político debe definir las políticas y la planificación y la gestión puede y debe hacerse descentralizadamente, porque sólo una gestión y planificación descentralizada —insisto— puede posibilitar la participación. La participación comunitaria no se puede establecer a un nivel institucional central de Gobierno porque ahí es imposible, y la práctica lo demuestra, que no hay un solo modelo organizativo que establezca sistemas de participación de la comunidad a nivel institucional de Gobierno y sí en cambio a nivel de órgano gestor descentralizador. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Gracias, señor Tajadura.*

Concluidos los términos del debate previstos en el artículo 52, procede que sometamos a votación para señalar la aceptación o rechazo de la moción.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la moción? (PAUSA.)

Gracias. Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse. Muchas gracias.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 23; en contra, 23 y abstenciones, 1.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *De conformidad con lo previsto en el Reglamento y habiéndose producido un empate, vamos a repetir la votación.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la moción? (PAUSA.)

Muchas gracias. Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Gracias. Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 23; en contra, 23; abstenciones, 1.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Es evidente que se ha producido un segundo empate. De acuerdo con el artículo 99 del Reglamento, cuando se produjere empate en alguna votación, se realizará una segunda votación y si persistiere se suspenderá la votación durante el plazo que estime razonable la Presidencia. Transcurrido el plazo, se realizará una tercera votación y si de nuevo se produjese el empate se entenderá desechado el dictamen, artículo, enmienda, voto particular o proposición de que se trate.*

La Presidencia entiende que es oportuno conceder un receso de cinco minutos para...

(EL SEÑOR URRALBURU PIDE LA PALABRA.)

¿Señor Urralburu?

SR. URRALBURU: *Señor Presidente, nosotros renunciamos al plazo y puede usted cumplimentar el trámite inmediatamente, si es por nosotros, que somos los proponentes.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Entendiendo que el proponente es dueño de la moción y, por tanto, del destino parlamentario cuando se producen empates en la votación, el Presidente renuncia a la propuesta que había manifestado de suspender durante cinco minutos la sesión. Por tanto, sometemos por tercera y última vez a votación el rechazo o la aceptación de la moción.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA.)

Gracias. Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Gracias. Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Gracias. Puede sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 23; en contra, 23; abstenciones, 1.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *De acuerdo, pues, con lo previsto en el artículo 99, se entiende desechado en este caso la moción de que se trata.*

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro sobre la creación de un Patronato Foral de Asistencia Social.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Pasamos, por lo tanto, al punto siguiente, asunto quinto del orden del día: «Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario 'Unión del Pueblo Navarro' sobre la creación de un Patronato Foral de Asistencia Social», que, como saben sus señorías, fue publicada en el Boletín Oficial del Parlamento número 46, de 28 de septiembre del 82.*

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento para las mociones de tipo a), corresponde al Grupo proponente consumir un turno de presentación. Previamente, ¿desea que se dé lectura a la moción? (PAUSA). *En ese caso, tiene la palabra el portavoz de «Unión del Pueblo Navarro».*

SR. BADOS: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, esta moción presentada en junio último por «Unión del Pueblo Navarro» y admitida a trámite por la Mesa del Parlamento el pasado 17 de septiembre, tiene como fin —y leo textualmente por aquello de recalcar algún párrafo con detenimiento— «instar a la Diputación Foral de Navarra para que, en el plazo de un mes, remita al Parlamento Foral un proyecto de norma que regule la creación de un Patronato Foral de Asistencia Social que abarque a todos los centros dedicados a este fin para la protección y control eficaz de los deficientes psíquicos de Navarra».*

Efectivamente, he leído textualmente la moción y donde he dicho Patronato, quizá porque en aquellos momentos me pudo sonar bien, puedo tener sin duda ninguna mis reticencias, como algún otro Parlamentario, en el sentido de utilizar la palabra órgano, por ejemplo, en vez de Patronato.

El tema que nos ocupa, lo sabemos todos, está en estos momentos en su punto álgido. No entro a valorar, criticar o discernir si ciertas manifestaciones públicas tendentes a sensibilizar e informar a los navarros, ciertos acuerdos, cierta petición de firmas o cualquier otro método han sido y son siempre los procedentes o que haya algún interés particular soterrado y no debidamente informado en algún caso concreto que quizá ha podido devenir en ser problema por mala planificación.

Por cierto que esta moción que hoy debatimos en esta Cámara no ha salido expresamente aludida en los numerosos manifiestos leídos y escuchados. O no interesa a algunos o ha sido desconocida, cualquiera lo sabe. Lo que importa es solucionar el problema de una vez por todas y esta Cámara hoy puede dar el paso definitivo y la solución más adecuada. Que no nos tengan que decir lo que hemos leído o escuchado: «si tuvieran algún hijo en esta situación, ya se preocuparían del tema y le pondrían el remedio». Son expresiones a veces injustas o duras, pero no exentas de acicate para poner todos nuestros esfuerzos en dar remedio y servicio eficaz a estos entrañables navarros y a sus familias.

La Administración Foral y las diferentes organizaciones privadas como Cáritas, ANFAS, Cajas de Ahorro, etc., pueden y deben, según este Grupo Parlamentario, formar un órgano respetando las peculiaridades e iniciativas creadas de cada uno de estos colectivos y, prioritariamente, amparados por nuestras Instituciones Forales. Parece lógico y razonable que antes de llegar a elaborar el proyecto que se propone en esta moción, debería hacerse una auditoría que, por iniciativa de la Diputación Foral o de la Dirección correspondiente, realice un examen exhaustivo del personal utilizado y necesario, de los gastos, servicios generales, chicos atendidos, funciones psicosociales específicas, áreas geográficas y familias necesitadas de atender y controlar, etc., etc. Todo ello debe ser tendente a conseguir todos los datos necesarios para una ejemplaridad del sistema, evitando los fallos de irresponsabilidades, de intereses particularísimos, de deficiente gestión y de escasa rentabilidad, que de todo un poco pudiera haber, como toda institución humana, por supuesto, y ello a pesar de la enorme voluntad, entrega y sacrificio, a todas luces ejemplares y dignas de nuestro respeto y admiración.

Y permitidme que exprese dos sugerencias muy particulares. Este Parlamentario, y debido a su profesión, ha sido partidario acérrimo —y no es la primera vez que lo expresa en esta Cámara— de destinar en los centros escolares, con un suficiente número de aulas por supuesto, una clase para ciertos alumnos del pueblo o valle aun deficientes medios y en edad escolar, atendidos por profesores especializados y que esos mocetes se integren con el resto del alumnado. Conozco expresamente la experiencia desde hace años y, a pesar de las dificultades con que se tropezó al principio, los resultados han sido fenomenales, tanto para esos especiales chicos, como para el resto de los compañeros que los han asumido perfectamente, como para las familias que los tienen cerca allí en el grupo escolar correspondiente cerca de sus casas y a la noche hasta allí mismo. Y, desde luego, es, hoy por hoy, la solución menos gravosa de todas.

Y la segunda sugerencia es que debe haber una necesidad y hay una necesidad imperiosa de organizar cursos de especialización al profesorado para deficientes medios y ligeros. Hay pocos maestros especializados y no por falta de interés.

Ruego a sus señorías que no analicen con su especial perspicacia las argumentaciones previas al texto concreto de la moción. Habrá expresiones no muy válidas y discutibles, de ello estoy convencido y pido excusas. Lo cierto es que en Navarra, entre el 0,72 y el 0,80 % está la subnormalidad, hay unos 3.900 navarros afectados por la subnormalidad mental en los diferentes grados: profundos unos 400 de ellos, nada más y nada menos que 210 niños y 190 adultos; subnormales ya medios y ligeros llegan a los 3.500.

El problema de verdad radica en la necesidad de aunar esfuerzos y coordinar iniciativas. Lo importante y definitivo, así lo cree fundamentalmente este Grupo Parlamentario, es el breve contenido textual de la moción, que esperamos y deseamos la apoyen. Y mientras a ese Patronato se llegue, a ese órgano, que no me importa ni mucho menos cambiar la palabra, hasta quizás la desearía, que debe ser resuelto con eficaz urgencia, apoyemos las medidas económicas que sean necesarias y que al cabo de la calle las tenemos todos estos días.

Y hablando de medidas económicas, quiero terminar con una cuestión que realmente nos preocupa. Ha solicitado Diputación para sus centros de estas características participación económica en la distribución del fondo nacional de Asistencia Social. Por lo menos este Parlamentario no lo ha visto reflejado como ingresos en anteriores tochos de Presupuestos. Y, por cierto que convocatorias a este fin han aparecido, aparecen todos los años en los Boletines del Estado. ¿Es posible que el organismo pertinente, la Dirección General pertinente de Asistencia Social de Diputación Foral de Navarra no haya recabado medios económicos para Navarra de los Presupuestos del Estado para este fin, es posible esto? Y entonces ¿qué cantidad se ha dejado, si es así, de percibir? Porque, sólo faltaría que con lo que se hubiese recibido de haberlo pedido, se hubiese remediado muchos de los problemas latentes en estos momentos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias.*

Después de la presentación de la moción, cabe abrir un turno a favor. ¿Señores Parlamentarios que quieren intervenir en este turno? (PAUSA): *Sres. Del Burgo y Sagredo. El señor Sagredo tiene la palabra.*

SR. SAGREDO: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, hay una Comisión en este Parlamento que, verdaderamente, yo no digo que sea menospreciada por el resto de las Comisiones pero sí que la consideramos muchas veces como una Comisión de segunda categoría y que incluso la información que se da sobre ella en los medios informativos suele ser una información casi marginal. Me estoy refiriendo, y ya se lo suponen sus señorías, a la Comisión de Derechos Humanos.*

Mi paso por la Comisión de Derechos Humanos, que fue un paso un poco forzado de alguna manera, creo que tendría que ser en último término agradecido porque lo que se aprende en la Comisión de Derechos Humanos es realmente importante y creo que hasta sería bueno una rotación entre los Parlamentarios en dicha Comisión porque, sin hacer sensiblería, se ven cosas que uno no se imagina, por lo menos en aquellas personas que habitualmente no estamos cerca de ese tipo de marginaciones. Y en esa Comisión de Derechos Humanos, entre otras muchas cosas, nos tocó ver varios Centros de Subnormales, y creo que todos los que los visitamos estamos perfectamente concienciados sobre lo que es el problema de la subnormalidad. Naturalmente que esta concienciación no puede llevarnos, como he dicho antes, a un falso sentimentalismo y a sacar unas conclusiones que fueran realmente excesivas, pero sí a tener la seguridad de que todo lo que se haga en este Parlamento y fuera de este Parlamento a favor de determinados sectores marginados será poco. La forma en hacerlo, pues habrá discrepancias entre unos grupos políticos y otros, pero creo que todos estaremos de acuerdo en que hay que hacer cosas con respecto a esos sectores.

Y no es extraño que a nosotros nos haya ocurrido, nos haya pasado, hayamos sentido esa sorpresa porque la misma sociedad ha tardado mucho en sensibilizarse sobre este tipo de problemas. Durante mucho tiempo, ya no estoy hablando del subnormal sino de otros muchos sectores, han sido marginados injustamente, han sido abandonados, han sido ocultados porque parecía que era la vergüenza de la sociedad y han sido en los últimos tiempos cuando esa sociedad ha sentido la necesidad

de acercarse a dichos sectores y a no ocultarlos sino a sacarlos a la luz pública para que se ayude, para que se les ayude y para que se proporcionen los medios a los que tienen derecho. Esta sociedad ha reaccionado, aunque tarde, creando unos entes que han surgido espontáneamente para satisfacer esas necesidades, entes que unas veces funcionan bien, otras veces funcionan mal, pero que todos ellos reflejan la buena voluntad de aquellos que los constituyen. Pero eso no quiere decir, ni mucho menos, que ni el Estado, y en este caso la Administración Foral de Navarra, tengan que renunciar a la obligación que, por otra parte, es una obligación constitucional, que impone la Constitución, de atender a todos los sectores marginados y especialmente, en este caso, a la subnormalidad. Este Parlamento al final ha reaccionado, ha reaccionado, pues, quizás porque ocurre que nos acordamos de Santa Bárbara cuando truena y como ha salido a la luz pública, incluso con caracteres de polémica, una serie de problemas existentes en los entes actuales, entonces este Parlamento ha reaccionado a través de la moción presentada por Unión del Pueblo Navarro. Y creo que, en este caso, no pienso que UPN haya querido marcarse ningún protagonismo porque creo que este tema es un tema que nos afecta a todos los demás Grupos Parlamentarios. Si antes, en mi anterior intervención, he hablado de actuaciones suprapartidistas, creo que aquí habría que contar también con actuaciones igualmente suprapartidistas.

Entonces, habría que dar solución al problema que se nos plantea y hay varias soluciones. Hay una solución que sería quizás la más tajante: que la Administración asuma la responsabilidad total de remediar estos problemas, que asuma la responsabilidad total, que absorba, por así decirlo, los centros existentes en la actualidad, las entidades existentes en la actualidad. Pero creemos que esto, con ser, si se quiere, una obligación constitucional, como he dicho antes, sin embargo, tampoco nos debe llevar a ello nuestro ánimo de ayuda teniendo en cuenta que hay una infraestructura creada, hay una infraestructura existente que puede ser muy válida y que está dando perfectos frutos hasta la actualidad. Por eso, aprovechemos esa infraestructura y reorganicemos esa infraestructura.

De ahí que nosotros vayamos a apoyar esta moción y que el apoyo de esta moción, tengo que decirlo de antemano, ni implica ni mucho menos, y tengo que dar las gracias al mocionante porque ha dejado una gran apertura para las posteriores intervenciones desde el momento en que ha venido a decir que no quería basarse, ni mucho menos, en la literalidad de lo escrito, ni siquiera en la exposición de motivos de su moción. Efectivamente, dentro de la exposición de motivos va una especie de semiproyecto o anteproyecto de cómo debería funcionar esta asistencia y, con toda sinceridad, no estamos ni mucho menos de acuerdo con gran parte de lo que en esa exposición se dice. Pero lo importante es lo que se pide y se pide la creación de algo.

Nos ha dicho también el señor Bados que no hacía cuestión de la palabra Patronato. Me alegro mucho también porque la palabra Patronato tiene unas reminiscencias que verdaderamente no son ni mucho menos aceptables y además unos condicionantes jurídicos que no creemos que sean los más apropiados para resolver estos problemas. Podía ser la palabra órgano, podía ser otra palabra similar, lo importante es que se eche a andar por ese camino y que este Parlamento tenga la posibilidad de ver una norma en la cual se establezcan los cauces reglamentarios y legales para solucionar los problemas. ¿Cuáles serían estos cauces? No merece la pena ni creo que sea éste el momento de anticiparlos. Nosotros pensamos que habría, por lo menos como situación intermedia, una gran posibilidad de establecer convenios por parte de ese órgano o por parte de la Administración con cada uno de los entes, de tal forma que esos convenios permitiesen a estos entes saber con seguridad con qué ingresos van a contar para un período o un plazo medio determinado, que podía ser cinco, seis años, etc. Ello permitiría también, además, un mayor control y un mejor control sobre las actividades de esos centros para que se acabara de una vez por todas con esas polémicas que han surgido por ahí, esas dudas y esas confidencias que se nos hacen a veces a los Parlamentarios de que tal centro va mal, de que en tal centro se cometen irregularidades y de que en tal otro centro no se hace caso de lo que se dice en líneas generales, o de que tal centro es despreciado por su propio órgano central. Estos son temas que desde la Administración deberían ser controlados y deberían ser subsanados. Controlar estos presupuestos, controlar el funcionamiento y llegar a una situación en que por lo menos podamos tener la seguridad de que todas esas personas que tienen hijos subnarmales, hermanos subnormales, familiares subnormales, tengan la seguridad de que pueden verse asistidos sin sobresaltos y sin estar mendigando continuamente haber qué cantidad o qué subvención se les va a dar, porque creemos que, siendo un deber de la sociedad atenderlos, en ningún momento se puede admitir que eso se convierta en una especie de limosneo. Por todo ello, nuestro Grupo va a apoyar la moción presentada por UPN. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Gracias, señor Sagredo.*

Cierra el turno a favor el señor Del Burgo, como portavoz de Unión de Centro Democrático.

SR. DEL BURGO: *Gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo va a apoyar la moción presentada, a pesar de que tiene ciertas observaciones que hacer a su contenido, puesto que, aunque algunas cosas ya se han dicho aquí, por ejemplo, la denominación. Es un tema que para nosotros no es*

aconsejable la definición de Patronato, nos parece que es mucho más conveniente la denominación, por otra parte ya acuñada en términos forales, de Junta Superior de Asistencia Social, y además hacer la matización importante de que la asistencia social es un concepto mucho más extenso y amplio que lo que se refiere al área de la subnormalidad. Es decir, la subnormalidad o la minusvalía es un concepto de la asistencia social pero no se puede olvidar que existen otras áreas, como la ancianidad, como la infancia y juventud, como la reinserción social de los marginados, que naturalmente tienen que incidir en el área de la asistencia social y, en consecuencia, cualquier organismo que se cree debe cubrir todas estas manifestaciones de lo que se entiende por asistencia social.

En este sentido, quiero dejar constancia, porque es importante que quede constancia ante este Parlamento, que el Ponente de Sanidad y Bienestar Social viene, desde hace bastante tiempo, insistiendo una y otra vez en Diputación Foral —que, por cierto, hoy en este momento solamente está su Presidente, y lamento que mis compañeros no estén aquí presentes para que puedan escuchar ante el Parlamento las manifestaciones del Ponente— en el sentido de que es absolutamente indispensable y urgente —y lo he llevado a sesión varias veces— la creación de una Junta Superior de Asistencia Social porque en estos momentos es indispensable conocer para coordinar, para planificar, todo el área de asistencia social que, evidentemente, es un área extraordinariamente sensible por cuanto que una Administración tiene que, por encima de todo, ser consciente de que ha de dar cumplimiento al principio de solidaridad social, y en el área de la asistencia social incide muy directamente ese principio de la solidaridad social, y, sin embargo, nos encontramos con que no conocemos muchas veces la situación real y no hemos sentado en torno a una mesa a todos aquellos —aquí tiene mucha importancia la iniciativa social—, que de alguna manera inciden en este ámbito.

Respecto al tema de la subnormalidad hay que distinguir claramente dos aspectos, la subnormalidad profunda de la subnormalidad menor o ligera. He de dejar bien claro que desde 1979 la Diputación ha llevado a cabo una amplia labor en materia de subnormalidad profunda por entender que prioritariamente la asignación de los recursos forales debiera ir a esta área, que es la que mayores problemas familiares y personales y sociales provoca. En este sentido, puedo decir que prácticamente cuando se abran los centros, que están en este momento en tramitación por la Diputación, de Tudela y Estella, habremos dado respuesta prácticamente a todo el problema de la subnormalidad profunda, teniendo en cuenta además de que una de las labores que debe realizar la Administración es la prevención de la subnormalidad, donde evidentemente hay un campo extraordinario que hacer y donde permitirá eso resolver en el futuro muchos de los problemas que actualmente tenemos y que inciden sobre la Administración.

Y respecto a la subnormalidad ligera, yo quiero hacer referencia concreta, porque es bueno que el Parlamento de Navarra sepa, y que en esto hay una total identificación del Ponente con la Junta de ANFAS. Si este Parlamento, cuando se debatan los Presupuestos de Navarra, no incluye, además de las cantidades actualmente consignadas de 50 y 26 millones, no incluye una partida o incrementa la partida de mantenimiento en otros 75 millones de pesetas más, hasta totalizar 100 millones de pesetas para cubrir el déficit de mantenimiento, y 50 millones de pesetas para cubrir las inversiones realizadas, concretamente la financiación de las inversiones realizadas, ANFAS no puede sobrevivir en su actual situación. Por consiguiente, yo espero de la sensibilidad demostrada de este Parlamento que cuando se presenten aquí las enmiendas correspondientes, ya que en el proyecto de Presupuestos no se incluyen estas cifras, este Parlamento tenga la sensibilidad que espero de la respuesta que se está dando en estos momentos a la moción que plantea Unión del Pueblo Navarro.

Pero es que no solamente he de referirme a ANFAS, tengo que referirme necesariamente a ASPACE, que es una institución que merece todo el respecto de todos cuantos aquí estamos y que yo invitaría a sus señorías a visitarlo para comprobar hasta qué punto además se pueden conseguir frutos en este importante campo de los paralíticos cerebrales. Pero también tengo que añadir que, o hay 60 millones de pesetas más o, mejor dicho, nuevos, porque no hay nada para ASPACE en este Presupuesto de 1983, o ASPACE no podrá funcionar y, por consiguiente, ni siquiera va a poder inaugurar el centro que en este momento está en construcción.

Tengo que decir también que si este Parlamento no incluye 30 millones de pesetas de inversión para Cáritas y 40 millones de pesetas para funcionamiento y mantenimiento, los centros que en este momento dependen de Cáritas también lo van a pasar muy mal. Eso significa, señorías, que o arbitran del orden de 200 millones de pesetas más para el área de la subnormalidad o de la minusvalía, mejor dicho, o muchos centros no van a poder funcionar y, por consiguiente, lo van a pasar, como he dicho antes, muy mal.

Claro es que esto no es responsabilidad esta situación de la Diputación. Yo creo que es conveniente que la opinión pública sepa que la Diputación en estos momentos, y en lo que se refiere a ANFAS fundamentalmente, no tiene la responsabilidad de la situación en que se encuentra. La Diputación no tiene esa responsabilidad, en primer término, porque no ha participado en la adopción de las decisiones de ANFAS en este momento, que han conducido a esta situación.

Que no ha venido el dinero del Fondo Nacional de Asistencia Social, y con esto quiero contestar al

representante de Unión del Pueblo Navarro. Yo creo que es conveniente que sepamos que estamos en un nuevo estado autonómico, que en ese estado autonómico los recursos asignados al FONAS se distribuyeron entre todas las Comunidades Autónomas en proporción al número de sus habitantes y que las cifras correspondientes a Navarra han sido ya distribuidas, pero que son muy inferiores a las cantidades que en otros años se obtenían del fondo, entre otras cosas porque otros años lo administraba directamente el Gobierno y, naturalmente, aquel que se anticipaba con proyectos concretos de realización podía obtener, podía conseguir esas cantidades que globalmente tenía el Gobierno para distribuir libre y discrecionalmente. Al distribuirse este Fondo entre las Comunidades Autónomas, la gestión de ese Fondo ya ha pasado a cada Comunidad Autónoma y, naturalmente, la participación que le corresponde a Navarra es muy escasa y dentro de esa participación —repito— ya se han cobrado prácticamente las cantidades correspondientes al FONAS. Con eso quiero decir que no ha habido ninguna dejación por parte de la Administración de Navarra en tratar de conseguir y de urgir que vinieran a Navarra esas cantidades; hemos hecho innumerables gestiones ante la Dirección General de Asistencia Social pero la respuesta —repito— es ésta y, por consiguiente, ahí lo único que hay que esperar es que para el año próximo esa cantidad que nos corresponda sea ya directamente gerenciada por la Diputación y no sea distribuida directamente por la Dirección General de Asistencia Social.

Respecto a la transparencia, que me parece importante, de todas estas iniciativas, yo, en mis contactos con las instituciones correspondientes, tengo que afirmar que sólo tengo facilidades y encuentro facilidades respecto a lo que aquí también se ha dicho de la conveniencia de auditorías, de controles, de inspecciones. En estos momentos, la Diputación, precisamente en la sesión de ayer, acordó realizar —y ANFAS está totalmente de acuerdo— una auditoría completa, desde el punto de vista económico y desde el punto de vista incluso de la gestión, de los centros de ANFAS para que la Diputación y, por consiguiente, este Parlamento tenga toda la información necesaria, a efectos de adoptar en el futuro las decisiones que correspondan. Esta misma transparencia se establece en otros centros que ya reciben fondos públicos y que además hay que tener en cuenta que al recibir esos fondos de la Diputación son también inspeccionados por los servicios correspondientes.

Creo que con estas manifestaciones, que me parecen importantes para que quede con claridad cuál es la posición de nuestro Grupo Parlamentario, cuál es la posición en este caso de la Ponencia de Sanidad, que incluso en sus líneas fundamentales, haciendo abstracción del rechazo a la moción de creación de la Junta Superior de Asistencia Social, creo que demuestra una voluntad clara, una voluntad nítida de hacer frente a este enorme problema social, a esta labor de solidaridad, que, por cierto —y con esto termino, señor Presidente—, tenemos que tener también en cuenta que no solamente es el área de la asistencia social la que debe abordar este tipo de problemas, puesto que basta con dar una lectura a ese texto legal que en este momento tenemos como instrumento para cualquier acción de Gobierno, que es la Ley de Minusválidos, basta dar una lectura a esa Ley para comprobar que son muchas las áreas que inciden en la resolución de este problema, que no solamente es Sanidad o Bienestar Social o Asistencia Social, sino que también es Educación, que también es Trabajo, que también es Relaciones Laborales; en una palabra, es un equipo muy multidisciplinar el que debe abordar con coordinación y con eficacia la solución y la inserción social de los minusválidos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor Del Burgo.*

Abrimos el turno en contra de la moción presentada por Unión del Pueblo Navarro: señores Clavería, Zufía y señora Aranda. Señora Aranda tiene la palabra.

SRA. ARANDA: *Buenas tardes, señor Presidente, señores Parlamentarios. Nuestro Grupo, en concreto yo no he pertenecido a la Comisión de Derechos Humanos pero eso no quita tenga mi responsabilidad como miembro de un partido, como es el Partido Socialista, y miembro de la Comisión de Sanidad del Parlamento Foral, y conozco plenamente cómo está la situación de la subnormalidad, no solamente de la subnormalidad psíquica sino también de los paralíticos cerebrales. Hemos visto todos los centros, sabemos en qué situación se encuentran tanto unos como otros, este Grupo Parlamentario va a hacer las enmiendas pertinentes pero eso no quita, el que nosotros queramos incrementar el gasto para dar solución a los problemas que tienen estos colectivos, no quita —digo— para que mantengamos una posición diferente al tema de la moción que plantea Unión del Pueblo Navarro.*

Nuestro Grupo ha mantenido siempre, en el conjunto de la actuación que ha llevado en este Parlamento, que es responsabilidad de los poderes públicos, por mandato constitucional, el elaborar y el ejecutar un conjunto de políticas que hagan realidad el principio de igualdad entre los ciudadanos. En el caso de Navarra, esta responsabilidad pensamos nosotros —y todos ustedes estarán de acuerdo conmigo— que compete a la Administración Foral.

Los sectores de la sociedad que se encuentran en una situación de marginación, pensamos, por lo tanto, que deben ser objeto de una serie de actuaciones institucionales y sociales que logren, en la medida de las posibilidades organizativas y económicas —que esto hay que tenerlo muy en cuenta—, el desarrollo personal y la integración social que la ley por derecho proclama.

El área de las minusvalías psíquicas —decía anteriormente— constituye, por lo tanto, un sector de ciudadanos tradicionalmente sometido a una situación de marginalidad. En una primera fase fueron y siguen siendo fundamentalmente organizaciones benéficas y altruistas, como en tantos otros campos de la marginación social, quienes hicieron frente a la demanda que generaban los minusválidos psíquicos, e incluso las propias familias de los minusválidos tomaron también, en no pocos casos, la iniciativa para dar respuesta a las necesidades sociales de dichos minusválidos.

Al margen de la propia Administración pues —como he mantenido anteriormente—, las iniciativas tendentes a la atención de las minusvalías se han concretado en la creación de centros de atención en los diversos planos como son los ocupacionales, los laborales, los educativos, los asistenciales, etc.

Por otra parte y paralelamente, la Administración Foral así como la estatal intervienen a través de centros propios y por medio de subvenciones a iniciativas ajenas en la labor de dar parcialmente asistencia a estos colectivos. La respuesta institucional a veces ha venido también —y esto hay que decirlo— de la mano de la presión de las organizaciones sociales que han tenido una respuesta hoy por hoy para nosotros insuficiente.

Y es aquí en este punto donde precisamente llegamos al meollo de la cuestión. Existen dos dificultades fundamentales para enfrentar el problema. Uno de ellos son las dificultades económicas que, al no existir un programa de Gobierno, próximamente el ejecutivo deberá de plantearse cuál es el techo de cobertura para el tema de la asistencia social en general y en particular para la asistencia de los minusválidos psíquicos y físicos, cuál es el techo de cobertura que según sus presupuestos va a poder mantener, el esfuerzo, por lo tanto, que va a tener que hacer.

Y la segunda dificultad con la que nos encontramos es el poder afrontar de una manera integral la actuación en el área de las minusvalías psíquicas, actuación que abarca —y antes lo decía el Ponente de Sanidad— medidas de tipo preventivo, medidas de tipo educativo, sanitarias, sociales, educacionales, laborales, etc. Por tanto, el complejo de las medidas que hay que tomar es algo que hay que estudiar en profundidad para poder tomar alternativas válidas.

Corresponde, por tanto y bajo nuestro criterio, a la Administración Foral la tarea de planificar, ello en el marco de una política de Bienestar Social con su Dirección General y el ente autónomo planificador y gestor que ya está creado y que es el Servicio Navarro de Asistencia Social. Bajo la responsabilidad política de la Diputación, corresponderá al ente autónomo del Servicio Navarro de Asistencia Social, el cual —sigue insistiendo— está creado, debe de corresponderle la planificación de las necesidades y la racionalización de los recursos existentes. Parece, por tanto, ineludible afrontar la problemática desde una perspectiva global, eficaz y realista, donde deben fijarse fundamentalmente los objetivos planificados y gradualmente; la integración debe ser funcional y orgánica, y esta segunda integración, la integración orgánica no planteamos nosotros desde una posición solamente estatalizadora de que todos deban de entrar allí pero sí que se deben de articular los órganos precisamente de encuentro dentro de ese ente autónomo que ya está creado, que es el Servicio de Asistencia Social, los órganos de encuentro para que precisamente las asociaciones hoy existentes puedan acomodarse tanto a lo que existe ya planificado en asistencia social, como aquello que todavía está por planificar.

Esta exposición que yo he hecho está en coherencia perfecta con la moción que planteó nuestro Diputado a la Diputación —que, por cierto, yo en este momento tengo que decir que está, me parece, en la inauguración del curso de la UNED, cuando antes se ha hablado precisamente de que faltaban aquí Diputados del ejecutivo—, tengo que decir que la línea que he marcado está en perfecta coherencia con lo que nuestro Diputado manifestó en Diputación de que la Diputación Foral realizara los estudios y gestiones para hacer precisamente la integración a los niveles que fueran precisos, de una manera gradual, del tema de ANFAS, porque se circunscribía concretamente al tema de ANFAS, que la Diputación Foral de Navarra habilitara los créditos extraordinarios para este tema y el encomendar al Servicio de Asistencia Social las oportunas gestiones y conversaciones con ANFAS para poder llevar a feliz término los objetivos que se fijaban.

Yo voy a terminar diciendo que la moción lo que realmente propone Unión del Pueblo Navarro no es precisamente, no queremos duplicar organismos de Asistencia Social. Si aquí, en este libro que la propia Ponencia de Sanidad ya tiene en sus manos y que está a la luz pública, cuando habla que son fines del Servicio de Asistencia Social la gestión de la asistencia a minusválidos psíquicos, físicos y sensoriales, nosotros queremos decir que aquí lo único que falta es el incorporar la tarea de planificación, en todo caso, a este Servicio. Y que, por otra parte, cuando se habla de la Junta de este Servicio precisamente de Asistencia Social, lo único en la Junta de Gobierno es articular los cauces participativos para las asociaciones privadas que quieran ir integrándose precisamente en este Servicio para poder planificar entre todos precisamente el tema de las minusvalías físicas y psíquicas. Por esta razón y solamente por esta razón en exclusiva, nosotros no queremos que existan duplicidades de organismos que puedan gestionar y planificar y es únicamente por esto por lo que nosotros vamos a votar en contra de esta moción. Nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señora Aranda.*

Continúa el turno en contra el señor Zufía.

SR. ZUFIA: *También con brevedad para decir que, efectivamente, es absolutamente precisa una labor de planificación y de coordinación de todo el Servicio de la Asistencia Social. Que es también necesario marcar cuáles son los objetivos que la Administración Foral persigue, cuáles son los medios económicos que puede y debe dotar para este Servicio. Pero que contamos ya con un ente autónomo que se llama Servicio de Asistencia Social, que si ese ente autónomo hoy tiene limitadas sus competencias a la actuación en cuanto a los centros o los servicios que presta directamente la Diputación, creo que no existe ningún problema para que sea el propio órgano el que realice esa labor de planificación y sobre todo esa labor de coordinación.*

El señor Ponente dice que es abarcar demasiado, no se qué quiere decir, o que abraza demasiado, no lo sé. La realidad es que creo que no es necesario duplicar el órgano. O sea que, por un lado, puede llevar esta parte directa de la gestión o del control de todos los órganos y servicios que presta directamente la Administración y, por otro lado, puede realizar perfectamente, estableciendo las modificaciones que sean necesarias, esta otra labor de coordinación, de estudio, de control del resto de los centros y servicios que están prestados hoy por la iniciativa privada. Por lo tanto, la duplicidad del órgano me parece que es innecesaria.

Por otra parte, de lo que me sorprende es que si antes el señor Ponente de Sanidad veía prácticamente imposible que el poco tiempo que le queda de vida a este Gobierno en funciones —como él lo ha denominado— era imposible que pudiera hacer un proyecto del ente autónomo del Servicio de la Salud Pública, pueda hacer este otro. Quizás lo tenga hecho.

Finalmente, yo tengo que agradecer al señor Ponente de Sanidad toda la información que nos ha dado respecto a la situación en general del mundo de la subnormalidad y en particular de distintas asociaciones. Lo que me ha sorprendido un poco que se crea en la necesidad de tener que llamar a nuestra sensibilidad para solucionar los problemas existentes. Yo le tengo que decir al señor Ponente de Sanidad que esa sensibilidad la tenemos y que no por sus palabras aquí vamos a presentar o vamos a dejar de presentar las enmiendas correspondientes, por lo menos en mi caso, y tengo que decir además que de una de las asociaciones que ha citado tengo el honor de ser fundador, creador y primer Presidente. Nada más. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor Zufía.*

Cierra el turno el señor Clavería, como portavoz del Grupo Nacionalista Vasco.

SR. CLAVERIA: *Señor Presidente, señorías, mi compañero Parlamentario señor Sagredo, que me ha precedido en el uso de la palabra, ha hecho mención a la Comisión de Derechos Humanos, a la cual yo pertenezco. Me alegro de esta alusión porque verdaderamente me permite decir que dicha Comisión parece más bien ser la cenicienta del Parlamento, y me permite también decir públicamente que dudo de su eficacia. De todas maneras, el hecho de pertenecer a la misma me ha permitido en esta materia que estamos tratando ahora, que estamos debatiendo, el conocer la gravedad del problema de la subnormalidad existente en nuestra geografía. Es un problema verdaderamente impresionante, grave y que para solucionarlo es necesario que dejemos ya de aplicar medidas de parcheo y que lo estudiemos y lo analicemos y que busquemos soluciones en profundidad, soluciones radicales que de una vez den una eficacia probada a solucionar toda esta problemática.*

Porque conocemos esta cuestión, el Partido Nacionalista Vasco, y aunque esto parezca paradógico, va a oponerse a la moción que presenta UPN y lo va a hacer aún a riesgo de arrostrar la impopularidad de ofrecer una imagen de oposición a una iniciativa aparentemente conveniente. Y precisamente digo imagen porque tan imagen es nuestra oposición como la propia postura de Unión del Pueblo Navarro en esta propuesta.

La actual situación del tratamiento de la subnormalidad, por ceñirme a la cuestión que aquí se plantea, no viene determinada por las instituciones que trabajan en ella sino por el problema financiero en que las distintas iniciativas que ya existen se encuentran. Por ello, proponer la creación de una institución más que coordine la actividad de las que ya existen no significa ninguna aportación al problema. Señores Parlamentarios, lo que hace falta, lo que nos pide ANFAS y otras instituciones es dinero, medios económicos para poder seguir haciendo su labor.

Estoy convencido de que si a los beneméritos, y en este caso sí que verdaderamente son beneméritos auténticos los señores que dirigen ANFAS y Cáritas, les dijesemos desde las instituciones públicas que cesasen en sus funciones porque la Diputación y los Ayuntamientos o instituciones autónomas surgidas de ellos se iban a hacer cargo de su labor y de la financiación de las mismas, cederían con agrado el protagonismo que hoy les compete en la solución, mejor dicho, en el afronte de este problema que a tantas familias afecta. Porque la asistencia social es un deber social que debe prestarse desde el sector público, lo cual no obsta para que se acepten donativos, herencias y otros ingresos. Pero no con la filosofía de cubrir déficits, como se persigue en la propuesta de UPN, sino con la de asumir la iniciativa, que es bien distinto.

Esta es la filosofía que desprende la primera ley y primera referida al tema de asistencia social que ha sido promulgada en la Comunidad Autónoma Vasca, y a la que ha hecho referencia el señor Del Burgo. Me estoy refiriendo a la Ley 6/1982, de 20

de mayo, sobre Servicios Sociales del Parlamento de las otras tres regiones vascas que, en su exposición de motivos, dicen que se asume el principio de la responsabilidad de los poderes públicos en cuanto a la aportación de los recursos financieros, técnicos y humanos que permitan un eficaz funcionamiento de los servicios sociales. Y añade que se basa en el principio de la solidaridad y reconoce el derecho y el deber de los grupos sociales para contribuir a la prevención o eliminación de todo tipo de marginación.

En esta ley se involucra al Gobierno, a las Diputaciones y Ayuntamientos, a los que se obliga a establecer en sus correspondientes presupuestos partidas destinadas a hacer frente a los gastos que originen estos servicios sociales.

En mi opinión, y quiero evitar extenderme sobre el contenido de la citada ley, éste es el sistema más perfecto para el problema y otros similares que plantea la propuesta de Unión del Pueblo Navarro. Mi Grupo ha expresado reiteradas veces que no es el sistema de crear organismos sino el de ejercer competencias, que implicará la creación de las instituciones que hagan falta, el método de hacer frente a los problemas que tenemos los navarros. Y desgraciadamente estamos observando que, ni la práctica de la Diputación Foral, ni la de los Grupos Parlamentarios aquí presentes, está en la onda de ejercer ese autogobierno que implica la Ley Orgánica del Amejoramiento que han decidido establecer para Navarra, ya que estamos inmersos en un proceso político sustentado en el desarrollo autonómico. Ya que han sido incapaces de ilusionar al pueblo navarro sobre este proceso, hagamos por lo menos el esfuerzo de demostrar que sirve para algo y que ese algo sea precisamente una importante mejora de las condiciones de vida.

En resumen, que hay iniciativas mucho mejores que podemos poner en práctica y que van a ser más eficaces que la propuesta que nos hace Unión del Pueblo Navarro, cargada de testimonialismo, pero ausente de efectividad, que es lo único que precisa, ajustándonos al caso concreto, este sector de minusválidos. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Gracias, señor Clavería.*

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento Provisional, corresponde al grupo proponente de la moción consumir un turno de réplica, si así lo desea, por un tiempo máximo de diez minutos. Veo que el señor Viguria está presto a consumir su derecho a réplica. Tiene la palabra.

SR. VIGURIA: *Muchas gracias, señor Presidente, señora y señores Parlamentarios. Voy a hacer caso omiso, con una gran pena, de las afirmaciones que ha hecho el señor Clavería pero, en fin, él no tiene más remedio porque ha de hacerse notar.*

Estamos, creo, de acuerdo en que aquí hay un problema y yo reconozco que quizás la moción, en su resolución, no acierta a expresar el verdadero espíritu que aquí se ha puesto de manifiesto. Realmente creo que tenemos el problema de que hay por lo menos cuatro centros privados que se dedican a la protección, a la atención de los minusválidos y ocurre que al no haber coordinación, ya dije antes en alguna Comisión que a estos señores que se han dedicado a esto hay que agradecerles además de su sensibilidad el beneficio que han hecho a la sociedad toda y a los políticos en particular de haber conseguido que todos nos sensibilicemos hacia un problema tan grave como es el de los minusválidos.

En realidad, de lo que se trata, o lo que nosotros quisiéramos, creo que todos los presentes lo queremos, es no tanto de crear un nuevo órgano sino de crear el órgano suficiente capaz de coordinar la operatividad de estos centros, de modo que no se produzcan esos déficits no previstos y que conducen a veces a un pedigüeñismo callejero que avergüenza que se produzca hoy para esos fines. Porque me parecería mucho más lógico que se pidiera para ir al fútbol y no que se pidiera para los minusválidos, esto es de principio.

Por lo tanto, a mi me parece que recogiendo bastante lo que aquí se ha dicho, y tiene razón la señora Aranda cuando dice que eso entraría dentro de una planificación, me parece que es así, pero en tanto qué hacemos, ¿consentir estos déficits, consentir que en la prensa cada día se nos esté diciendo que no atendemos bien? Pues, me parece que lo bueno sería crear el órgano suficiente, yo no sé su denominación cuál debiera ser, que coordinara la gestión, que fuese eficaz en el control, que si va a haber déficits estén persupuestados, lo cual dará derecho a la Administración a intervenir y a poner racionalidad en el gasto, sin merma, por supuesto, de las iniciativas de los grupos. No se va a estatalizar. Que mal lo ha entendido, que mal entiende el señor Clavería —yo no quiero decir que el PNV— cuando hablo de que nosotros tratamos de sustituir. Señor, lea un poco lo que venimos siempre diciendo: la Administración ha de intervenir allí donde no llega la iniciativa privada y ha de intervenir coordinando como en este caso. Y cuando la Administración debe intervenir, que para algo está, es decir, entre el no intervencionismo o el intervencionismo totalizador, nosotros no somos estatólatras, nosotros amamos la iniciativa privada y a ella nos debemos. Pero para algo la sociedad se va conformando en distintos escalones porque el hombre es un animal social, al decir de Aristóteles, y en la medida en que es desvalido solo, pues, se casa y tiene una familia, vive en una casa y en un pueblo y... etc., pero siguiendo esa escalada.

Por lo tanto, bienvenidos los centros privados que hay que agradecerles esto. Segundo, hay que relevarles de esa obligación porque la sociedad debe hacerse cargo de ellos y cuando se habla de la sociedad tiene un órgano gestor que es la Administración. Y de eso se trata, señores. Si vamos

a intentar hacer una enmienda «in voce», por si no hay inconveniente por parte de ningún Grupo y encuentra el suficiente apoyo para que sea este espíritu recogido y convencidos de que lo que tratamos es de remediar, a falta de un plan, cubrir este sector que está necesitado de que se le atienda. Y, por otra parte, que no se tenga la impresión, ni en el legislativo ni en el ejecutivo, de que se da un dinero sin saber a qué se da. No tiene más alcance.

Por lo tanto, señor Presidente, desde aquí aprovecho la ocasión para pedir un receso por si hay posibilidad de realizar lo que he anunciado. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Gracias, señor Viguria. Por supuesto que, a petición de un Grupo Parlamentario, la Mesa puede acceder a un receso para presentación de una enmienda «in voce», que bien sabe el señor Viguria que la tramitación de la enmienda «in voce» en este caso depende de la no oposición de ninguno de los Grupos Parlamentarios aquí presentes. Accediendo a la petición se concede, yo creo que debemos ser muy breves, dado lo avanzado de la hora pero ¿bastaría con cinco minutos?* (PAUSA). *Diez minutos de receso para la presentación de esta enmienda.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN.)

(SE REANUDA LA SESIÓN.)

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Se reanuda la sesión.*

El Grupo proponente de la moción de tipo A que ha dado lugar a la inclusión en el orden del día y a este debate, ha propuesto el trámite de una enmienda «in voce», cuyo texto se va a dar lectura antes de que la Cámara decida si accede o no a su tramitación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Jaime): *Enmienda «in voce» presentada por UPN: «Instar a la Diputación Foral para que a la mayor brevedad presente un Proyecto de Ley Foral sobre Asistencia Social, donde se regule la actuación de la Administración Foral en cuanto a la planificación, coordinación, gestión y financiación en esta área que afecta a la minusvalía, la ancianidad, la infancia, la juventud y la reinserción social de los marginados en general».*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Como saben sus señorías, para que la Mesa acceda al trámite de esta enmienda «in voce», es necesario que, presentada por un Grupo Parlamentario, en este caso el proponente de la moción de tipo A que es el dueño de la moción, no exista oposición por parte de ningún otro Grupo Parlamentario. La pregunta que se hace es ¿existe oposición por parte de algún Grupo Parlamentario a la admisión a trámite de esta enmienda «in voce»?* (PAUSA). *No existe ninguna oposición, por tanto la Mesa la admite a trámite. En este caso, por tanto, se entiende que sustituye a la moción de tipo A presentada al inicio y, por tanto, lo que procede es abrir un turno, si así lo desean sus señorías, en favor y en contra de la enmienda «in voce».*

La enmienda «in voce» presentada por UPN lleva el aval de dos firmas más, por Unión de Centro Democrático y por Centro Democrático y Social.

Abrimos turno en favor de la enmienda «in voce»: el señor Viguria. ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? (PAUSA). *El señor Viguria en turno a favor.*

SR. VIGURIA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, hemos llegado a este acuerdo que amplía un poco el marco y nos parece que es necesario hacerlo así para abarcar sectores que en el espíritu de nuestra moción estaba pero que no se había redactado así exactamente.*

Cuando se dice que a la mayor brevedad y no se marca plazo, no es que se deje a «calendas graecas», lo que ocurre es que se nos ha dicho muy en serio que la Diputación puede presentarlo en cuestión de unos cuantos días solamente porque al parecer, unos cuantos días, bueno, habría que citar el número pero como precisamente Unión de Centro Democrático también ha suscrito esto, yo espero que el compromiso formal del Ponente o del Partido al que corresponde el Ponente pueda decir ya el plazo más exactamente. Lo que quiero decir es que en el ánimo nuestro no está engañar a nadie creyendo que lo tenemos o no lo tenemos, se nos ha prometido, si no habríamos ido a un texto que lo circunscribiera exactamente al problema más acuciante hoy. Si en el mismo tiempo abarcamos un volumen mayor de necesidades o llegamos a conseguir que sea la protección de asistencia a todos los afectados pues es mucho mejor.

No tiene más defensa esto que nuestro ánimo de que participen ustedes activamente, es decir, votándolo a favor y entre todos habremos hecho algo por los marginados, por los minusválidos, cosa a la que nos apuntamos todos que por eso somos legisladores para crear normas que hagan felices a los ciudadanos. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Gracias, señor Viguria.*

¿El turno en contra, desea ser consumido por algún Parlamentario? (PAUSA): *señora Aranda y señor Clavería. Señora Aranda tiene la palabra, por el Grupo Socialista.*

SRA. ARANDA: *Señores Parlamentarios, señor Presidente, perdón, voy a ser muy breve y voy*

a decir simplemente que existe ya por mandato de este Parlamento un pedido a Diputación que enviase un proyecto donde se regulase la reforma de la sanidad y la reforma de la asistencia social, y ha sido incumplido después de largo plazo. Yo, desde luego, lo que sí digo es que si para algo —y yo en esto tengo que felicitar a la Diputación porque creo que ha hecho una tarea positiva, aunque no la haya completado—, si algo ha intentado organizar ha sido precisamente los servicios sociales. Y para esto tiene precisamente el marco jurídico ya donde puede dar cabida a que, como yo planteaba antes, no exista duplicidad de organismos que traten los mismos temas y, sin embargo, ampliando simplemente en este texto la posibilidad y la capacidad de planificación y, por otra parte, abriendo el cauce participativo a las asociaciones y a los grupos implicados en el tema, con esto se solucionaba el asunto y podíamos tener aquí, a mucho más corto plazo y concretado dentro de este propio organismo, el tema de la subnormalidad perfectamente contemplado.

Por eso nosotros vamos, por coherencia a lo que hemos expuesto, vamos a votar en contra, manteniendo los principios, que yo creo que no es para repetir, de lo que opinamos de la subnormalidad en todos los sentidos y, por otra parte, cuáles son las soluciones que nuestro Grupo plantea al tema. Nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Gracias, señora Aranda.*

Cierra el turno en contra el portavoz del «Partido Nacionalista Vasco» señor Clavería.

SR. CLAVERIA: *Voy a ser muy breve y empezaré diciendo al portavoz de «Unión del Pueblo Navarro», por lo menos recordándole que cuando hablo en esta Cámara lo hago en nombre de mi partido y no a título personal.*

Decirle también que no soy estatalista y que respeto la iniciativa privada tanto como su Grupo, pero creemos que cuando la iniciativa privada no llega a cubrir las necesidades y las lagunas de problemas que asumen una gravedad tan grande como ésta, es indiscutible que es necesario salirse de esas áreas de iniciativa privada para recurrir a otros ámbitos, como lo hemos dicho en nuestra anterior intervención.

Por tanto, creemos que es necesario analizar este asunto, tomarlo con seriedad y dar, dotar de competencias y medios económicos a estas entidades que realmente eso es lo que están necesitando.

Por tanto, mantenemos nuestra anterior postura y vamos a votar en contra de esta enmienda «in voce» que ha presentado «Unión del Pueblo Navarro». Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Gracias, señor Clavería.*

Consumidos ya los turnos a favor y en contra, procede que sometamos a votación la enmienda «in voce» que han suscrito los Grupos Parlamentarios de «Unión del Pueblo Navarro», «Unión de Centro Democrático» y «Centro Democrático y Social». Atención, señores Parlamentarios.

¿Votos a favor? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Votos en contra? (PAUSA.)

Muchas gracias.

¿Abstenciones? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Jaime): *Votos afirmativos, 27; en contra, 11; abstenciones, 1.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Por consiguiente, ha quedado aprobada la enmienda «in voce» presentada por los Grupos Parlamentarios de «Unión del Pueblo Navarro», «Unión de Centro Democrático» y «Centro Democrático y Social».*

Informe de las actuaciones realizadas por la Comisión Permanente durante los pasados meses de julio y agosto del corriente año.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Y abordamos, por último, el punto sexto del orden del día sobre el «informe de las actuaciones realizadas por la Comisión Permanente durante los pasados meses de julio y agosto del corriente año», que sus señorías conocen como documento anexo número 2.*

Como saben, de acuerdo con las normas establecidas por la Cámara en su Reglamento, es preceptivo que la Comisión Permanente dé cuenta de aquellas actuaciones que haya realizado durante el intervalo de descanso de las Cámaras.

¿Sus señorías quieren que se dé lectura a la información que se les ha remitido? (PAUSA). *En otro caso, debe entender la Mesa que ha quedado enterada la Cámara de las resoluciones adoptadas por la Comisión Permanente. Muchas gracias. Buenas noches. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21 HORAS Y 20 MINUTOS.)

Imprime: Talleres de EDITORIAL ARANZADI, S. A. — Carretera de Aoiz, kilómetro 10 — Elcano (Navarra) — Dep. Legal NA 772 - 1981